

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Basilio el Magno, Obispo, Doctor y Fundador.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la iglesia de la Virgen del Rosario, de beatas de Santo Domingo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana, en Santa Mónica.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro
			mm.			mm.
12	10 n.	16°	764'6	84°		
13	7 m.	13'3	766'4	97'		
	2 t.	17'5	766'5	79'		7'
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SSO.		Celagería.			Sale el Sol á 4 horas 27' 14" t. m.	
NE.		Nublado.			Se pone á 7 horas 32' 34"	
SSE.		Nubecillas.			Merid. 12 horas Rel. 11 hs. 59' 50"	

Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para hoy miércoles, núm. 9 de abono, á beneficio de D. Gerónimo Surryé.—Sinfonía.—Se pondrá en escena el drama en 3 actos y en verso, nuevo en este teatro, original de un joven poeta de esta capital, titulado: « Ni el rey ni la reina, ó secretos de la noche. Intermedio de baile nacional. Dando fin á la funcion con la graciosa pieza en un acto y en verso, original de D. Ildefonso Antonio Bermejo, nominada: « Acertar por carambola ».

A las ocho.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Funcion núm. 17 de abono.—La ópera en 2 actos, El barbero de Sevilla. En el intermedio del primero al segundo acto la Sra. D'Angri cantará el aria coreada de la Safo.—Entrada 5 rs.

A las ocho.

CAMPOS ELISEOS.

Mañana jueves, á las seis de la mañana, habrá tiro de palomos en el circo de las montañas rusas. Atendida la numerosa y escogida concurrencia que asiste á dicha diversion en las primeras horas de la mañana, habrá dispuestas varias mesas en el mencionado local, y se servirá chocolate, fresas, leche y demas bebidas: así como gelatina, asados, fiambres, dulces y fritos propios para almuerzo, á precios módicos.

Jefe de día, D. Sebastian Prat, coronel graduado, primer comandante del regimiento de Artillería.—Parada, Navarra.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital y provisiones, Granada, Piensó, Numancia.—Tetros, Guadalajara.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

### Barcelona.

**CORREO DE BARCELONA.**—Copia un artículo del *Clamor* sobre el asunto de las misiones en las provincias Vascongadas.

**PRESENTE.**—Trata de la cuestión del *Black-Warrior*, con motivo de la cual dice que ni los Estados-Unidos pretenden apoderarse de la isla de Cuba, ni caso que lo intentaran lo conseguirían jamás. Aunque el gobierno español, en concepto de nuestro colega, no administra como debiera los intereses de nuestros hermanos de Cuba, aunque no les otorga la protección y concesiones que el *Presente* desea, no duda que las Antillas españolas permanecerán fieles á la metrópoli.

En la noche de anteayer con motivo de ser la víspera de los días del Ilte. Sr. D. Antonio Aheran, Alcalde Corregidor de esta capital, fué este obsequiado por dos brillantes serenatas que tuvieron lugar frente la casa que habita en la calle de la Puertaferriosa. Primeramente la música de la escuela de ciegos tocó escogidas piezas bajo la dirección de uno de sus maestros el señor Ayné, dando una pública prueba de los adelantos que cada día hacen los desgraciados alumnos de tan humanitario instituto: despues la banda de música del Excmo. Ayuntamiento, dirigida por el señor Traval, tocó un armonioso concierto.—Durante el día de ayer el señor de Aheran recibió distinguidas muestras de aprecio, y fué visitado por las autoridades, varios individuos de la corporación que dignamente preside y muchas otras personas de todas clases y categorías.

—Como habíamos anunciado, se celebró ayer con toda magnificencia en la parroquia de los Santos Justo y Pastor, la fiesta del glorioso San Antonio de Padua, habiendo contribuido á su mayor lucimiento la asistencia de S. E. I. el Sr. Obispo de Puerto Rico, y electo para el obispado de Tarazona, quien celebró de pontifical los divinos oficios. La iluminación era brillante, y todo contribuyó para que la iglesia se llenase de fieles.

—Hallándose ausente el Excmo. é Ilmo. Prelado de la Diócesis y encontrándose accidentalmente en Barcelona los Sres. Obispos de Puerto-Rico, y electo de Tarazona, y el de Menorca, fuera de desear que su venerable presencia aumentara el brillo de la procesion de mañana.—El convite del Ayuntamiento ha sido este año sumamente estenso, y es de creer que su invitacion no será desechada, y que la procesion general será, como debe serlo, la mas seria y la mas magnífica de la octava.

—De los varios nidos de gavilanes que existen entre las rocas de la montaña de Monjuich varios de ellos dirigen de vez en cuando sus vuelos sobre Barcelona, poniendo en alarma á los palomistas. De pocos días á esta parte estos han tenido que ponerse en acecho mas de una vez por temor á alguna de dichas aves de rapiña.

—Hace dos ó tres días que el calor ha subido notablemente, y bien puede decirse que hemos entrado en la estación de verano. Ha empezado ya la siega de los campos, despues de haberse visto recorrer la ciudad algunas cuadrillas de segadores al ronco son de sus destempladas bocinas.

—Segun hemos oido referir, en la tarde del domingo un carro que pasaba por la Cruz Cuabierta, atropelló á un muchacho de pocos años dejándole cadáver.

—Bajo el epígrafe «Milagro» leemos en el «Correo de Barcelona»:—En la tarde del domingo último llamaba la atención de las muchas personas que salian por la puerta de Isabel II un niño ciego, de unos ocho años de edad, que pedia limosna tan lastimeramente que arrancaba á los transeuntes sendos cuartos. En su cantinela seguía el muchacho, cuando dos municipales que regresaban del paseo de Gracia, al hallarse á pocos pasos de aquel, le intimaron que se dejase acompañar por ellos á la Casa de Caridad. Apenas oyó el chico aquella frase, abrió sus ojos negros y vivarachos y echó á correr hácia la Rambla gritando «no me alcanzareis.» La gente que viera la picardía de tal bribonzuelo se quedó como viendo visiones; pero nosotros que hemos tenido ocasion de observar milagros de igual calaña en otros muchachos que se fingieran mudos, cojos etc., no estrañamos el lan-

ce de la puerta de Isabel II, sino la inmoralidad precoz que distingue á tantas criaturas en una edad tan tierna.»

—Ayer, dice el mismo periódico, fueron detenidos dos hombres y una mujer que se negaron á abrir la puerta de su casa á la autoridad que buscaba en aquella á un prófugo. Tambien lo fué un mozo de cordel por aconsejar á un carretero que no pagara el daño que con su carro habia causado en un toldo de la calle de la Boquería.

—El Sr. Alcalde Corregidor ha dispuesto muy acertadamente que se retiren de las inmediaciones de la carretera de la Cruz Cubierta los estercoleros cuyo feo aspecto y el insoportable hedor que despiden molesta en alto grado á los que transitan por aquella via pública. Creemos esta medida de inperiosa necesidad, y es prueba de ello que ya varias veces se ha dictado, si bien despues se ha eludido su cumplimiento.

Un suscriptor nos ha rogado la insercion de la siguiente pregunta, cuya contestacion satisfactoria es de sumo interes para nuestro comercio :

¿Podria saberse, dice, con que objeto la Administracion general de Correos de Madrid, cuando recibe la correspondencia de la Isla de Cuba, remite á las provincias el primer dia únicamente la que viene franca, y retiene la no franqueada, espidiéndola el dia siguiente, causando con esta detencion perjuicios de consideracion á todas las clases, sin lucro alguno para la Hacienda?

Lista de los premios mayores del sorteo de la Lotería Moderna celebrado en Madrid e dia 10 del actual. Números 9762, 40000 pfs. Madrid.—13432, 16000 Sabadell.—3216 4000 Valencia.—9824, 1000 Barcelona.—8946, 1000 idem.—2576, 1000 idem.—8975 1000 Sevilla.—14332, 500 Reus.—1073, 500 Madrid.—2149, 500 Cádiz.—2855, 500 Madrid.—5930, 500 idem.—8041, 500 idem.—7841, 500 San Fernando.—13994, 400 Sevilla.—13982, 400 Sanlúcar de Barrameda.—4346, 400 Puenteareas.—5960, 400 Altea.—15,246, 400 Badajoz.—14265, 400 Madrid.—1529, 400 idem.—11489, 400 idem.—8324, 400 Barcelona.—11487, 400 Mogente.—15735, 400 Barcelona.—1228, 400 Ayamonte.

## REVISTA DE LA PRENSA ESTRANGERA.

Empezando hoy por lo que mas de cerca interesa á nuestra patria.—No hay que repetir lo que es sabido ya de nuestros lectores ; segun las correspondencias de los periódicos ingleses, el embajador de los Estados-Unidos pidió á nuestro gobierno por via de reparacion de la injuria que no existia sino en la imaginacion de los que tienen al parecer un interés en que se haya proferido, que fuese reprobada la conducta de nuestras autoridades de la Habana con respecto al negocio Black-Warrior, y aun que fuese quitado el general Pezuela de la capitania general de la isla. Nuestro gobierno no podia honrosamente acceder á tan exorbitantes, como temerarias demandas, y contestó segun las correspondencias, que aprobaba la conducta del general Pezuela, y estaba dispuesto á perdonar la multa impuesta al Black Warrior, pero sin reconocer en manera alguna el derecho de los reclamantes. Y hubo entonces lo del mensaje á las Cámaras, y lo del bloqueo de la isla de Cuba, y etc., etc., etc. La tormenta parece ahora apaciguada, si hemos de creer algunas correspondencias que en los periódicos ingleses hemos leído, gracias al haberse penetrado el pueblo sensato de los Estados-Unidos de la verdadera índole de la disputa y de los peligros á que se esponian los intereses de la Union.

Entre tanto no es por demas tomar acta de los artículos de la prensa inglesa, órgano del ministerio ó en íntimas relaciones con él cuando amenazaba la tormenta. «Declarar un bloqueo, dice el *Post*, es un acto de guerra, y uno ciertamente de los mas rigurosos, y llegar á esta medida estrema antes de haber ensayado las negociaciones, manifestaria que el gobierno de Washington no quiere poner su queja en tela de juicio. Ya hemos visto á que graves consecuencias ha llevado semejante proceder en el Oriente de Europa. Soulé parece haber tomado, en su conducta diplomática en Madrid, al príncipe Menschikoff por modelo. Ha sido igualmente arrogante é igualmente desgraciado; no podemos suponer que persona tan indiscreta represente la inteligencia de los Estados-Unidos ; asi que sin ulteriores noticias no queremos dar crédito á los rumores del bloqueo de la Isla de Cuba.

Hay otra razon que nos induce á no dar á ellos acceso y es la imposibilidad de que los americanos puedan bloquear todas las costas de Cuba y Puerto-Rico. Está bien establecido por los usos de las guerras modernas que un bloqueo, para ser válido para las naciones neutrales debe ser real, y mantenido constantemente por un número de buques de guerra

suficiente, una mera declaracion de bloqueo sin bastante número de buques para mantenerlo no es bloqueo á los ojos de la ley de las naciones. Bloquear un solo puerto es muy fácil; pero podrian todas las escuadras de los Estados-Unidos ser suficientes para bloquear los muchos centenares y aun miles de leguas de la costa de Cuba y Puerto Rico? No necesitamos detenernos en la improbabilidad absoluta de tal empresa porque estamos seguros de que nunca será llevada á efecto. ¿Pero nada se puede hacer para arreglar la malhadada disputa? Una guerra entre España y los Estados-Unidos, en la presente crisis de Europa podría llevar y llevaria indudablemente á nuevas y serias complicaciones. La Francia y la Inglaterra han resuelto con toda deliberacion mantener la causa del derecho contra la fuerza en el viejo mundo y pueden todavía estar resueltas á sostener el mismo principio en el nuevo.» Y propone que la disputa sea arbitrada por alguna potencia.

El *Chronicle* mirando menos á la cuestion de principios que á la organizacion interior de los Estados-Unidos, dice que se ha apoderado de ellas un verdadero espíritu de emulacion ó de imitacion por lo que en el viejo mundo acaece — que los Estados del Sur tienen intereses marcado en añadir tea al fuego, pues solo los poseedores de esclavos pueden aprovecharse de la escitacion reinante — que lo que ha ganado ya el Sur en principio con el bill de la anexacion de Nebraska, lo ganará en hecho el dia en que consiga añadir Cuba á la Union, por todo lo cual cree que el norte verá clara su posición, y que se uniran en una compacta falange contra el despojo de Cuba.

«Los territorios comprendidos en el vasto distrito de Nebraska no pueden ser cultivados por el trabajo esclavo, y por consiguiente deberá apelarse á la emigracion que adoptará indudablemente las instituciones del Norte. Pero Cuba con su grande poblacion de blancos, y sus hordas de negros, en el momento de la conquista, podría dar á la Union uno ó dos estados de esclavos; y el contingente de votos que estos nuevos miembros de la Union llevarian al congreso de Washington, pondria al Sur en el caso de hacer frente á sus adversarios hasta que Tejas fuera bastante poblada para pedir la redencion de la prenda que Calhoun introdujo en el tratado de anexacion. El gobierno de los Estados-Unidos ahora últimamente creó tres estados independientes fuera del territorio de Tejas; pero nadie sospechó que el Sud, á menos que aumentara de poder con la toma de Cuba, fuera bastante fuerte para pedir el cumplimiento del compromiso. No pueden ser los ciudadanos del Norte ni tan ciegos para con sus intereses, ni tan sordos á sus deberes, que miren con apatía estos sucesos que se preparan. No es de suponer que la opinion pública del Norte miré muda é insensible golpe tan cruel á su bien cimentada preponderancia. Pero desgraciadamente, el peligro es inminente y exige que los del Norte se unan contra sus poderosos rivales; y como sucedió en la guerra de Tejas y Méjico, los planes del Sur se realizaron antes que se hubiesen juntado los sentimientos del Norte para oponer la debida resistencia. La verdad es que las dos grandes facciones de América son en la realidad partidos del Norte, y que los del Sud constituyen un interés compacto que se junta al partido whig ó demócrata, segun aconsejan las circunstancias.»

No es posible en gracia de la brevedad trasladar íntegro á nuestras columnas el artículo del *Chronicle*, tanto mas cuando debemos de él hacer las debidas aplicaciones. Basta ya por otra parte con lo dicho para tener algunos datos para formar sobre la cuestion de Cuba alguna conjetura. Hay que contar con la sinrazon de los Estados-Unidos; con la imposibilidad de un bloqueo total de las costas de Cuba y Puerto-Rico, y tambien con que la anexacion no está ni en las ideas ni en los intereses de los Estados del Norte los mas influyentes; porque son los mas ricos y los mas ilustrados. De todos los datos es tal vez el mas interesante la sinrazon que sirviera de pretesto al bloqueo de las islas de Cuba y Puerto-Rico, porque despues de todo la guerra que actualmente en las márgenes del Danubio se está haciendo, está manifestando que no basta tener fuerzas, sino que es necesario tener razon. La moralidad y el derecho tienen tambien en sí mismos una fuerza oculta para hacerse respetar; y despues de todo la guerra de Oriente está enseñando que una fuerza magnética, superior, irresistible, independiente de la voluntad humana, junta la resistencia contra la invasion injusta, contra la piratería, contra la barbarie.

Pero es preciso reconocerlo, mal hora y mal año para las naciones que deben confiar su fortuna en su propia razon, y que deben pedir como la Turquía, auxilio á naciones poderosas, para que enderezen sus entuertos. La proteccion es una humillacion; y ¡ay de las naciones que existen humillándose! Mejor fuera renunciar para siempre á nuestras colonias, antes que sostenerlas á costa de humillaciones; sí, mejor fuera que vendiésemos sus territorios, y conquistáramos garantías para nuestros conciudadanos de Cuba, si esto no hubiera de parecer impotencia, y humillacion tambien.

Mas nó; que todavia podemos contar con la proteccion de los aliados, y llevar muy erguida la frente: nó, que todavia con nuestras propias fuerzas podemos conservar la perla de las Antillas. Tenemos algo que hacer en la isla de Cuba, algo, si, que no es esta libertad que quieren darle los Estados del Sud de Norte-América, que desean arrebatársela á la corona de España para aumentar el número de los Estados-*slave-holders*, y contrapesar la influencia de los Estados del Norte: nó, debemos mantenerla á toda costa para bien de la isla, para bien de la humanidad, en honra del derecho, en gloria de nuestra patria.

Si crece la importancia moral de nuestra patria, si contribuimos con nuestro óbolo á la civilizacion moderna, si levantamos nuestro crédito, si seguimos una política firme, ilustrada y constante, si se eleva la entidad gobierno que tan asendereada está á los ojos de las otras naciones; si la sociedad por otra parte contribuye con la ciencia, con la literatura, con la fé en sus principios á realzar á los ojos de otras naciones la entidad, gobierno y nacion, unidad indivisible:—entonces, sí, podríamos admitir la proteccion de alguna grande potencia, sin que la proteccion nos humillara. Entre tanto y mientras no tengamos lo que deseamos, encaminemos á ello nuestros votos y esfuerzos: si lo hiciéramos, tampoco la proteccion estraña nos humillara, porque la fuerza moral está toda en la intencion, está toda en conocerla, en sentirla y en saber donde se halla.

Si teníamos una navegacion por vapor en la alta escala en que la tienen los Estados-Unidos, aun cuando no abundaran mucho los buques de guerra, si tuviéramos el comercio de altura desarrollado en la vasta escala en que los Estados-Unidos ó aun cuando no lo tuviésemos tan estenso, lo tuviéramos siquiera tanto cuanto permiten nuestros naturales recursos; ¿podrian causarnos otra sensacion que una sonrisa estas corazonadas del Estado infante, que quiere crearse unas ideas propias, una política peculiar y unas costumbres singulares, que quiere separarse del viejo mundo y procura remedarlo cuanto puede? Y bien: tenemos minas de carbon de piedra y de hierro en abundancia, nuestro suelo da producciones que solo necesitan vias de comunicacion para constituir una esportacion muy activa; podemos ser industriales, dígase lo que se quiera, podemos popularizar las ciencias naturales y exactas, y sobre todo derribar algunas trabas inútiles, y fomentar directa ó indirectamente la navegacion. Si procuramos las vias de comunicacion, y la explotacion de las minas de carbon de piedra y de hierro, crecerá la agricultura, crecerá la industria, crecerá la navegacion empujada por las ciencias y los medios directos é indirectos que á su marcha se apliquen. Entonces, ya lo hemos dicho, no nos dará que temer el mal humor de un presidente que quiere ser popular á pesar de sus errores, y adulando ciertas pasiones ó banderías. Ahora mismo tal vez no nos causaría zozobras si el vapor no hubiese cambiado las condiciones de la navegacion y no hubiera dado la ventaja al que posee una fuerza de mas número de caballos.

Concluyamos estas reflexiones diciendo que podemos hacer algo mas que decir: «Leyes especiales regirán en las provincias de Ultramar» y que en la colonizacion, moralizacion y administracion de la Isla de Cuba, y en el estado actual de la esclavitud hay mucho que estudiar, y que hacer. Si se hiciese, cierto que basaramos sobre mas indestructibles cimientos nuestra preponderancia, porque la tendríamos basada sobre condiciones mas naturales y mas políticas.

Despues de la cuestion de la Isla de Cuba, sigue la interminable cuestion de Oriente, que no podremos sino reseñar.

Francia, Inglaterra, Austria y Prusia, han firmado un protocolo para obligar á la Rusia á la evacuacion de los principados, pero la Francia y la Inglaterra han firmado uno separado, y el Austria y la Prusia otro. Hasta la evacuacion de los principados todas las potencias tienen un mismo fin y un mismo deseo; pero y despues? El tratado de Francia é Inglaterra en su artículo primero establece que se hará todo lo que se pueda para restablecer la paz en sólidas bases y poner á cubierto á la Europa de que vuelvan las complicaciones que desgraciadamente perturban la paz. El Austria y la Prusia se limitan, segun parece, á establecer solamente que ha de ser evacuado el territorio turco en donde ha sido invadido. Cuál es el objeto de este tratado? el que vuelva el *statu quo ante bellum* despues de la evacuacion? O deben tomarse todas las medidas eficaces para que no pueda la Rusia, volver á perturbar la paz. Si este es el objeto, pueden consentirlo las potencias occidentales? Si oimos el *Times*, pudo ser el objeto de la Prusia; mas es una ilusion que se desvanecerá ante la realidad de los hechos. La Rusia no puede evacuar los principados sino á fuerza de armas, y si Alemania se une á la empresa, entonces el tratado debe ser completado. Demas de que el Austria, y despues de la conclusion del *Zolverein*, todos los estados alemanes, tienen un interés en la libre navegacion del Danubio y en conseguir una prenda mas segura que estos tratados que cien veces ha violado la Rusia.—Si oimos al *Herald*—es verdad

que haciendo la oposicion—todo debe quedar despues de la guerra en el estado que tenia antes de la misma y fulmina crueles invectivas contra el ministerio porque han entrado en la guerra con tan humillante compromiso. De todos modos lo que parece vislumbrarse es que despues de la evacuacion de los principados no faltarán complicaciones y dificultades.

Esto es lo mas fundamental de la cuestion de Oriente; lo demas de ella son la insurreccion griega, los planes de campaña, los ejércitos que deben mandarse á Oriente. No importa que no nos hagamos de ello cargo, pues aunque pasen semanas hallaremos todavía en su actual puesto estos temas.—R.

## LA PRIMAVERA DEL ULTIMO TROVADOR. (1)

LA CONQUISTA DE NAPOLES.

(Conclusion.)

Asi que llegaron á puerto de salvacion, fué su primera diligencia la de registrar toda la casa donde solo hallaron dos mujeres durmiendo, y sin incomodarlas en su reposo volvieron al pozo, asegurando en él algunas escalas para que fácilmente, pudieran subir los que todavía estaban sepultados en aquel abismo.

Cuarenta hombres todo lo mas habrian salido fuera, cuando á la dueña de la casa le despertó el mal olor que del pozo partia, por revolver tantos piés el cieno de su fondo. Llamó á su hija, que era la otra mujer que durmiendo hallaron los que hicieron el registro de la casa, vistieronse ambas apresuradamente, y bajaron hasta el pozo donde al ver tan inesperados huéspedes empezó la madre á dar terribles voces. Afortunadamente, las amenazas y promesas pudieron contenerla antes que de su alboroto resultase alarma, contribuyendo no poco á calmarla las instancias de su hija que tuvo cordura y discrecion para persuadir á su madre que no se opusiese á la fortuna que se le habia entrado en casa.

Mientras esto allí sucedia, el rey D. Alfonso se hallaba desasosegado é impaciente por no tener noticia alguna de los expedicionarios. Empezaba ya á aclarar, y no llegaba señal ni aviso al campamento. Los aventureros se habian olvidado de dirigir por el acueducto noticia del estado en que se hallaban, y el monarca aragonés lleno de mortal congoja, y con violentos recelos de su pérdida por algun imprevisto accidente, quiso hacer la última prueba dando un asalto á las murallas, á fin de ver si esto les pondria en movimiento.

Asi que hubo del todo amanecido, sonaron las cajas y clarines, cuyo militar estruendo tanto embelesa á los soldados, y catalanes y aragoneses se arrojaron decididos al asalto, arriando escalas al muro. El rey esperaba que sus doscientos hombres, si estaban ya dentro la plaza, aprovecharian esta ocasion para esparcirse por las calles gritando *victoria!* pero los encañados, que aun se hallaban en pequeño número fuera del pozo y trabajaban en ir sacando los restantes, no se atrevieron hasta efectuarlo del todo á dejarse ver en la ciudad. D. Alfonso, viendo que nadie acudia en su auxilio, tuvo que retirarse, consentido ya en la pérdida de sus atrevidos expedicionarios.

Luego que se apaciguó el rumor del asalto, llegó el sastre Citelo á su casa á la que se retiraba, deseoso de descansar de las fatigas de una noche de guardia, y llamó con precipitacion á la puerta, pero como resistian el abrirle, empezó á alborotar el barrio. No quisieron los de dentro matarle por no pagar tan mal el asilo generoso que debian á su mujer y á su hija, y resolvieron por lo tanto abrirle la puerta, obligándole en cuanto estuviera dentro á callar de grado ó de fuerza. Sin embargo, no supieron hacerlo tan bien ni con tanta cautela, que Citelo no pudiese huir despavorido asi que vió su casa llena de hombres armados, no parando de correr hasta Castel Novo, donde refirió al duque de Anjou el fatal encuentro de aquellos desagradables huéspedes.

Renato, que despues del asalto aun no se habia despojado de sus armas, salió con presteza al frente de su guardia y otras tropas á reconocer la casa, pero antes que llegase, ya Pedro Martinez y Angelo, viéndose en inminente aprieto, habian salido á buscar sitio mas cómodo para su defensa, dejando aun parte de los suyos en el fondo del pozo. Asi pues, saliendo con precipitacion, asaltaron y tomaron por sorpresa la torre de Santa Sofia, que estaba sobre la puerta del mismo nombre, porque el forzar la puerta era por entonces obra

(1) Véanse los diarios del 25 y 31 de marzo, los del 7, 8, 9, 16, 19, 21 y 23 de abril, los del 2, 4, 7, 11, 13, 24, 25, 28 y 30 del pasado y los del 2, 4, 8, 10 y 11 del corriente.

muy superior á sus fuerzas. Dueños ya de la torre, trataron de resistirse á todo trance muriendo antes que entregarse.

Poco tardó en llegar el de Anjou mandando batir la torre con todo rigor y fuerza. Desesperada fué la lucha. Los soldados de D. Alfonso, que no podian esperar cuartel, y cuyo amor propio herido por el malogro de su empresa les ponía furiosos, se defendieron bizarramente, con un valor sin igual, con un heroismo digno de mejor suerte. El que moria, caía matando. Si las fuerzas enemigas no hubiesen sido tan superiores en número, hubieran resistido por largo tiempo, pero vieronse entonces obligados á ceder y se dejaron acuchillar antes de entregarse, satisfechos de haberse portado como mejor no pudieran otros en iguales circunstancias.

Angelo, el autor del proyecto, el guia de los espedicionarios, el que no queria mas recompensa que matar por sus propias manos al duque de Anjou, fué uno de los valientes que allí murieron. Sus ojos se cerraron antes que sus manos dejaran de empuñar el arma mortífera; murió sin haber conseguido el premio de su hazaña, sin haber logrado satisfacer el deseo de venganza que ardía en su corazón. Su secreto murió con él.

Y así es la verdad, nobles Artal y Mahalta de Mur. Por mas que le interrogueis, el trovador no podrá deciros la causa de aquel odio que indujo á Angelo, en tan malaventurado dia para él, á vender á su patria para llevar á cabo un particular anhelo de venganza. Nadie sabia su secreto, que la suerte de la guerra dió tan de pronto á guardar al sepulcro. Su hermano Gaetano desapareció del campamento de D. Alfonso, así que tuvo noticia de la muerte de Angelo, y, por lo mismo que su secreto quedó á todos desconocido, el nombre de aquellos dos jóvenes no ha sido conservado por la historia mas que como el nombre lleno de oprobio de dos vulgares y viles traidores.

De todos modos, y volviendo á nuestro propósito, aun cuando la empresa se malogró, la toma y defensa de la torre por los nocturnos espedicionarios no dejó de producir un favorable efecto y de ser causa de la pérdida de la ciudad. Mientras que contra la torre, donde tan obstinadamente se defendia un puñado de hombres, acudia la mayor parte de las fuerzas de Nápoles, el rey D. Alfonso tuvo lugar de pasar con las suyas á la puerta de San Genaro, la cual habian desamparado trescientos soldados que se hallaban en ella de guardia, por el terror que les causó en aquella confusion la falsa voz esparcida por la ciudad de que ya el monarca aragonés estaba dentro de ella con su ejército.

Galcerán Destorrens, conceller de Barcellona, que servia al rey en aquella guerra con un tercio de valientes catalanes, gente resuelta, atacó vigorosamente dicha puerta, y arrojando escalas al muro subió decidido con sus soldados, que esparciéndose precipitadamente por las calles, comenzaron á dar grandes gritos de *Victoria por Aragon! Nápoles es nuestra!* Aprovechando Galcerán Destorrens aquel primer movimiento de terror que trastornó á los sitiados, abrió la puerta de San Genaro al ejército de D. Alfonso, que penetró dividido en tres divisiones, mandadas por los tres ilustres jefes de ellas D. Lope Gimenez de Urrea, D. Ramon Boil y D. Gimén Perez de Corella. Cuando el duque de Anjou abandonando la torre de Santa Sofía acudió con toda su gente hácia la puerta de San Genaro, ya era inútil. La ciudad era de D. Alfonso. Conociendo entonces el de Anjou cuán imposible era la defensa, tuvo que retirarse á toda prisa á Castel Novo, de donde pasó luego á embarcarse en una galera genovesa que le llevó lejos de su perdido reino.

Así fué como el magnánimo Alfonso se hizo dueño de una de las mas grandes, mas bellas y mas ricas ciudades del mundo, haciendo brillar en tan gloriosa empresa al par que su valor, su clemencia, pues que inmediatamente que se vió vencedor mandó cesar el saqueo con pena de la vida, y él mismo puesto á la cabeza de un brillante escuadron de caballeros, fué discurriendo por los distintos barrios de aquella vasta poblacion para impedir los excesos de sus soldados.

Esta jornada, memorable en nuestras crónicas, fué alcanzada por D. Alfonso el dia 2 de junio de 1442.—*V. B.*

Ayer recibimos las Crónicas de Nueva-York del 24 y 27 de mayo último, y no contienen ninguna noticia de la Isla de Cuba.

#### DE LA CRÓNICA DEL 24.

A bordo del vapor «Franklin», procedente del Havre, llegó á esta ciudad el señor Don Leopoldo Augusto de Cueto, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España cerca del gobierno de los Estados-Unidos.

Ha llegado tambien en el mismo vapor Mr. Warren Winslow, portador de despachos del ministro de los Estados-Unidos en Madrid para el gobierno de Washington.

## DE LA CRÓNICA DEL 27.

### *Confederacion argentina.*

El «British Packet», periódico inglés que se publica en Buenos-Ayres, anuncia, con fecha 24 de marzo último, que el general Urquiza fué instalado el 13 como Presidente de la República. Su ministerio consta de los siguientes individuos: Ministro de Relaciones exteriores el Dr. Don José M. Gutierrez; de Hacienda, D. Mariano Fraguero; de Instrucción pública, el Dr. D. Santiago Alvarado, y de Interior, el Dr. D. J. B. Gorostiaga.

El 11 fueron cangeadas las ratificaciones del tratado de Martín García, celebrado entre los gobiernos de la Plata y de Inglaterra. Este tratado, negociado en julio último en el mismo territorio de Buenos-Ayres por el ministro inglés y el general Urquiza, mientras este último se preparaba á levantar el cerco de aquella ciudad y á ponerse fuera del alcance de sus enemigos, concede á los ingleses la libre navegacion del Paraná y la soberanía de la isla de Martín García, que es la llave de la embocadura de aquel rio. A esto hay que añadir que el gobierno de Buenos-Ayres se niega á reconocer estas concesiones, lo cual tal vez dará márgen á nuevos trastornos en aquel desgraciado país.

—PERÚ.—El suceso de mas trascendencia que hallamos en los periódicos y cartas hasta la última fecha (25 de abril) es la renuncia del ministro D. Gregorio Paz Soldan, que desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores. Parece que el señor Paz Soldan renunció por algunas diferencias que tuvo respecto á la reclamacion del Cónsul de Francia para que se pagaran, como se verificó, 108,000 duros á súbditos franceses. Al señor Paz Soldan sucedió en el ministerio el señor Gomez Sanchez.

En punto á guerra nada nuevo habia ocurrido, por cuanto retirado de Paucarpata el ejército del gobierno de Lima, los beligerantes estaban á larga distancia unos de otros. Se atravesaba un período de preparativos bélicos de parte de la reaccion acaudillada por el general Castilla, y de parte del general Echenique, que habia menester de mas fuerzas para poder combatir con los enemigos de su gobierno, robustecidos durante la tregua que les otorgó el general Torrico, para unirse, entenderse y aumentar su poder. Contribuia mucho á robustecer la revolucion el apoyo que le daba el gobierno de Bolivia que puede llamarse su aliado. De allí recibia el general Castilla caballos, armamentos, municiones, vestuarios y dinero. Y por fin, la revolucion habia sacado ventajas para sus planes de la interdiccion misma, puesto que los cargamentos de comercio detenidos en Arica é Islai, habian encontrado salida libre para los lugares de sus consumos, dejando al general Castilla los derechos de importacion.

El «Comercio» de Lima publica varias actas de pronunciamientos en la República, entre otros el de la provincia Cajamarca y Cuzco, donde hubo derramamiento de sangre.

El puerto de Cobija fué ocupado por el general Belzú al retirarse, no sabemos porqué, los buques del general Echenique.

Una partida de tropa del Gobierno logró tomar prisionero en la provincia de Ica al general Castillo, mas este fugó despues seduciendo un centinela.

La fiebre amarilla no habia cesado en Lima.

—MÉJICO.—Los periódicos de Panamá traen algunas noticias, aunque tan vagas como las que se reciben en esta ciudad de algun tiempo á esta parte, acerca de las operaciones militares del general Santa Anna en Acapulco. Segun ellos, se habia retirado la escuadrilla que bloqueaba á aquel puerto, y el presidente de la República mejicana habia emprendido la marcha hácia el interior con una fuerza de 5,000 hombres.

Dícese que mientras el general Santa Anna estuvo acampado cerca de Acapulco, ocurrieron varias pequeñas escaramuzas con los rebeldes, resultando dos ó tres muertos y heridos de ambas partes. Tambien fué bombardeado el castillo de Acapulco, pero como las bombas tenian poca fuerza y no le causaban ningun daño, se mandaron parlamentarios al comandante para intimarle que se rindiese pacíficamente. El general Comonfort mandó decir por los mismos al general Santa Anna que pronto le enviaria su respuesta. En efecto, despues de haber consultado á las fuerzas de su mando (unos 200 hombres), dirigió una descarga cerrada contra los sitiadores, matando 6 de ellos y fracturando el brazo á otro. Despues de lo cual el general Santa Anna montó á caballo y se retiró con sus tropas. Esto sucedia el 26 de abril. Añádese que el Presidente se dirigia á Méjico. Otras noticias recibidas por vía de Nueva Orleans pretenden que ya habia llegado á Tacubaya.

Damos lo que precede por lo que pueda valer. A nosotros no nos merece mucho crédito.

Ferrocarril de Panamá.—El 28 de abril se concluyó la obra del segundo puente de Obispo, que era el único que faltaba por construir para llegar á Culebra. El 7 de este mes se terminó todo lo necesario para fijar en Culebra el paradero de los trenes por ahora. La distancia que existe de allí á Panamá es de 9 millas. Podrá hacerse ya el viaje de un mar á otro en cuatro horas, dos por impulsión del vapor y las otras dos en mulas. Estando muy adelantados los trabajos en las nueve millas que todavía no se andan en coche, es incuestionable que para julio ó agosto quedará completo el ferrocarril.

#### NOTICIAS PERSONALES.

El Sr. de Carvalho, ministro plenipotenciario que fué de Chile en los Estados-Unidos, habia llegado á la capital de la República y tomado posesion de la cartera de relaciones estrangeras.

—Se espera de un momento á otro en Washington al Sr. Barrundia, comisionado, segun se asegura, por el gobierno de Honduras para pedir la anexion de aquel Estado á este país.

—El teniente Bonaparte, del ejército de los Estados-Unidos, debe salir dentro de poco para Paris. Ha sido convidado por su primo el Emperador de los franceses y por su abuelo el príncipe Gerónimo.

Los periódicos ingleses han publicado los documentos mas importantes que han sido comunicados al Parlamento inglés, relativos á la cuestion de Grecia. Aunque se refieren á hechos ya conocidos, y no ofrecen mas que un interés puramente histórico, no por eso dejáremos de insertarlos en nuestro periódico, segun tenemos ofrecido á nuestros lectores.

*Mr. Wyse al conde Clarendon.*

(Recibido el 28 de marzo.—Extracto.)

«ATENAS 17 de marzo.

Cada día que pasa suministra nuevas é incontestables pruebas de la complicidad de la corte y del gobierno en la insurreccion actual. No solamente la permiten, sino que ajenan del modo mas flagrante esta agresion no provocada. El estado de cosas que existe aquí, es el de guerra, menos la declaracion oficial. Los fugados de las cárceles de Chalcis, y los desertores de la guarnicion, han permanecido algun tiempo reunidos en Talanta, que está situado en el camino de Limia; despues han pasado la frontera por cerca de esta ciudad, y me avisan que dominan actualmente algunas aldeas turcas.

Cuando se hallaban en Talanta, el señor Adam Doukas, nombrado recientemente nomarca de la provincia de Phthiotida, pasó por cerca de aquel punto con 100 hombres, sin hacer caso de la circular del ministro del Interior, que le ordenaba que les persiguiese y arrestase, y afectó que ignoraba la direccion que habian tomado. El gobernador de Lamia no escribió al gobierno hasta que pasaron la frontera, diciendo que habia dado cuenta á Dervend-Aga de que algunos malhechores habian salido del país, y manifestándole la esperanza de concertarse con él para arrestarlos.

Algunos dias despues, se supo que dos oficiales del ejército griego iban á tomar el mando de esta banda considerada como un cuerpo del ejército futuro de Thesalia. El señor Slaco-Milio, hermano del último ministro de la Guerra, ha conservado algun tiempo en Patras un cuerpo de 400 rumelios que han pasado despues á Epiro por Misolonghi. Durante su permanencia en aquella ciudad, como no recibieran el sueldo que les habia ofrecido el comité de Patras, amenazaban con exigir una contribucion en la ciudad, y los señores Bariff y otros comerciantes ingleses, tuvieron que recurrir á la proteccion del cónsul inglés, Mr. Wood.

El negocio se arregló finalmente por el comité, que vacilaba al principio en entregar 50,000 draemas á Slaco-Milio, antiguo jefe de bandidos. Estos irregulares permanecieron algun tiempo en Misolonghi y fueron alojados, segun parece, en el mismo cuartel que las tropas Reales, lo mismo que otros que tenian las mismas intenciones y destino.

El general Tzavellas, inspector general del ejército griego, que debió recibir su licencia absoluta si permanecia mas de tres meses ausente, segun me lo ha dicho el ministro de Baviera, ha pasado la frontera el 7, no obstante lo que me manifestó el señor Paicos, y no ha sido licenciado; de manera que en la actualidad es general de los insurrectos é inspector general del ejército griego.»

*Mr. Wyse al conde de Clarendon.*

«ATENAS 17 de marzo.

No debe haber la menor duda acerca de la conducta y proyectos del rey y la reina des-

pues de las últimas entrevistas que ha tenido Mr. Rouen con SS. MM. Durante las cuatro horas que Mr. Rouen ha pasado convenciéndoles de los compromisos á que estaban obligados, de la responsabilidad en que incurrian y de los peligros á que se esponian, no ha podido distinguir en ellos otro sentimiento que el del disgusto que les inspiraba la política seguida por Inglaterra y Francia, y la resolución fija de no seguir sus consejos.

El rey ha dicho que tenia mision de Dios para proteger á la raza griega contra la opresion de los musulmanes, por todos los medios de que disponia, y que consideraba toda advertencia relativa al peligro de que estaba amenazado como una ofensa hecha á su dignidad é independencia: hubiera podido obtener de él alguna cosa por medios suaves, pero las amenazas le hallaron inflexible. Aunque Mr. Ruen ha protestado contra la interpretacion dada á sus palabras, se despidió de él mas resuelto que nunca á identificar su conducta con los sentimientos de sus pueblos, y á impulsar y estender, si podia, la insurreccion.

La reina se ha mostrado aun mas irritada: ha llegado hasta las invectivas contra Mr. Ruen y el gobierno francés, y como Mr. Ruen dudase de que el movimiento fuese nacional y supusiera que pudiera no ser mas que el resultado de las intrigas de la corte, uno á otro se levantaron Horando, y el rey exclamó: ¿Que no es nacional este movimiento? La nacion entera se inclina á él como un solo hombre, y vuestro lenguaje acredita que no comprendéis ni lo que somos nosotros ni la nacion griega.»

Siempre que el Rey parecia vacilar, intervenia la Reina con una elocuencia á la que no sabia resistir y que, demostrando contra qué influencia tenia que luchar, no dejaba esperar que se adoptasen resoluciones mas prudentes y templadas.

Hay establecidos comités, no solamente para sostener la guerra de Epiro, sino para encenderla en todas las partes del imperio otomano donde hay griegos, y estos comités están constituidos á la vista del gobierno. El de Smirna está presidido por un Okomonos, personaje muy conocido, irascible y condecorado con una orden rusa. Todas las noches marchan de la capital partidas mandadas por diferentes jefes, tirando salvas que alarman á los ciudadanos pacíficos, sin que las autoridades locales ni el gobierno intervengan en nada, ni proclamen bando alguno, aunque se sepa desde la víspera que estas fuerzas van á unirse á los insurrectos del Epiro. Hace algunas noches marchó Jenni Kosta, y esta noche marchan otros. Al pasar por los pueblos lo hacen con banderas desplegadas y con toda ostentacion; los magistrados asisten á las formaciones sin hacer la menor señal de desaprobacion.

Mientras yo sufro aqui todo esto, el señor Tricoupi representa á su gobierno como si estuviera arrastrando la impopularidad por sus esfuerzos para comprimir el movimiento; como si estuviera penetrado de su responsabilidad hácia las otras naciones de Europa y convencido de las desgracias que toda determinacion que se desvie de la mas estricta neutralidad puede acarrear á Grecia. El señor Metaxa, que obedece sin duda á las mismas instrucciones, ha dado idénticas esplicaciones al gobierno otomano. Solo pide un poco de tiempo para contener estas demostraciones y se queja de que la Constitucion no permita tomar medidas mas eficaces y enérgicas, y representa como prueba de la sinceridad de su gobierno las dimisiones exigidas del señor Tisamenos y el doctor Kostí. La prensa obra de la misma manera; representa al gobierno como impulsado por la nacion á pesar suyo, mientras que, como lo sabemos demasiado bien, el gobierno es quien impulsa á la nacion vacilante é intimidada. (Se continuará.)

Perspectiva curvilínea.—Acaba de publicarse en Lóndres por los librerros Weale y compañía un tratado W. G. Herdman sobre la perspectiva curvilínea, considerada en la naturaleza, y sobre sus aplicaciones al arte. En el año 1849 Mr. Herdman espuso sus primeras teorías sobre la perspectiva curvilínea en el *Diario* de las artes de Lóndres, que encontraron grande oposicion y muchas réplicas por escrito. La obra que acaba de publicar esplana mas su sistema con muchas láminas, diágramos, planos y perspectivas arquitectónicas dibujadas con arreglo á las teorías del autor, que vienen á ser en pocas palabras: «que la perspectiva rectilínea ó trazada por líneas rectas, enseñada y practicada hasta ahora por los artistas de todas clases, no está en armonía con las leyes de la naturaleza, de la razon ni de la vision, y que estas leyes demuestran que no se puede obtener la verdad en el dibujo mas que aplicando la perspectiva curvilínea.»

Pero Mr. Herdman admite que estas observaciones sobre los fenómenos de la naturaleza son casi nuevas para el mundo científico, y que sus teorías no pueden ser apreciadas hasta que se encuentre el modo de hacer usual lo que ahora no es conocido. Asi, pues, si el mismo autor confiesa que no se pueden apreciar fácilmente sus teorías, ¿qué mucho que los demas no las encuentren aceptables? No contradecimos su doctrina general sobre las

líneas, porque se funda en las ideas admitidas de la redondez de la tierra, pero es tan pequeña su curvatura que los sentidos humanos no la pueden distinguir. Si no fuera así, todo el mundo artístico había errado hasta ahora, y este error apenas se conoce en las obras de arte. Por otro lado los dibujos con que Mr. Hermand explica sus teorías no dan sensibles diferencias del antiguo método rectilíneo. Nosotros, sin atrevernos á dar nuestro parecer sobre las teorías de Mr. Herdman, solo diremos que por muchos años hemos visto declinar la perspectiva con líneas rectas, y obtener resultados bastante aproximados á la verdad. Estas obras, sin embargo, son siempre dignas de consideracion, porque remontándose á la filosofía del arte es como se suelen hacer los descubrimientos mas útiles en la práctica.

---

*Gobierno de la provincia de Barcelona.*

El Ilmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino, con fecha 31 de mayo último me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Con motivo de las varias competencias suscitadas entre los juzgados ordinarios y los de extrangería en los que han recaído resoluciones decidiendo la contienda jurisdiccional en contra del fuero privilegiado de los extrangeros porque no resultaba acreditado en los autos la inscripcion de aquellos en las matrículas de los gobiernos de provincia, si bien se hallaban inscriptos en el registro de los consulados de sus respectivas naciones, la Reina (Q. D. G.) deseando precaver los conflictos á que esta jurisprudencia pudiera dar lugar y con el objeto de que los extrangeros no pierdan por la falta de un requisito independiente de su voluntad, un privilegio que les está reconocido, se ha servido mandar que disponga V. E. lo conveniente para que á la posible brevedad y en los términos prefijados en los artículos 10 y 11 del Real decreto de 17 de noviembre de 1852, se formen con la mayor exactitud las matrículas de los extrangeros y se proceda á su confrontacion con los de los consulados respectivos, remitiendo copias de las mismas á esta Secretaría del despacho para los efectos correspondientes.

Para el mas exacto y puntual cumplimiento de esta Real disposicion, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que dentro el preciso término de un mes remitan á este Gobierno un estado de todos los súbditos extrangeros que existen en sus respectivas jurisdicciones, á cuyo efecto precisarán á estos á presentar en un breve plazo nota circunstanciada de su residencia, con espresion de edad, estado y naturaleza.

Barcelona 12 de junio de 1854.—Melchor Ordoñez.

---

**Anuncios oficiales.**

Los súbditos austriacos residentes en esta capital é inmediaciones, y los que se hallen bajo la proteccion de este Consulado general de la misma nacion, que son: los del Ducado de Módena y los súbditos de los Estados comprendidos en la Union aduanal alemana que no tengan cónsul de su nacion en esta capital, se presentarán á la mayor brevedad á la Cancillería del mismo, para enterarse de una orden superior del Gobierno español que les interesa y cuya ignorancia podria causarles graves perjuicios. Dicha Cancillería está abierta de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, escepto los dias festivos. Barcelona 13 de junio de 1854.—El cónsul general de Austria, V. Gibert.

—Sociedad valenciana de Fomento.—Para comunicarles asuntos muy interesantes, se invita á los señores accionistas de dicha Sociedad, para que se sirvan pasar el domingo próximo 18 del corriente á las doce del día, á la calle Nueva de San Francisco, núm. 25, cuarto principal. Barcelona 13 de junio de 1854.—Gaudencio Masó y Pascual.

—Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—La subasta para la adquisicion en venta vitalicia de la Escribanía numeraria de la villa de Monistrol de Monserrat, partido de Igualada, anunciada en el Boletín oficial de esta provincia del miércoles 24 de mayo último, tendrá lugar en esta capital ante mí, por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador, el dia 28 del corriente, á las doce de su mañana, en el local de la casa Aduana que ocupa esta Administracion, y en Igualada ante el señor Juez de primera instancia de aquel partido, en el dia y hora indicados; en cuyos dos puntos se hallara de manifiesto el pliego de condiciones. Barcelona 13 de junio de 1854.—Demetrio Astudillo.

—Contaduría de Hacienda pública de Barcelona.—Habiendo dejado de presentarse á esta Contaduría de Hacienda pública los señores jefes, oficiales y tropa retirados procedentes de los estinguidos cuerpos suizos que á continuacion se espresan, no obstante el anuncio publicado en el Boletín oficial de 14 de febrero último, número 22, se señala nuevamente el término de 30 dias contados desde la fecha, al efecto de que los interesados, sus herederos ó apoderados puedan verificarlo y prestar la debida conformidad á las liquidaciones de haberes practicadas á los mis-

mos, finidos los cuales, procederá sin mas demora esta oficina á cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad sobre el particular.

Comandante.—D. Agustín Pettipierre.

Capitanes.—D. José Courteri.—D. Juan Hirtz.—D. Remijio Kayser.

Tenientes.—D. Francisco Ceberg.—D. Luis Deschuander.—D. Francisco Mayer.—D. José Antonio Waissembach.—D. Juan Antonio Wolheb.

Subteniente.—D. Juan Krobel.

Sargentos primeros.—D. Antonio Kern.—D. Juan Ulrico Kohl.

Sargentos segundos.—D. Juan Dom.—D. Ignacio Duc.—D. Jaime Hertling.—D. Domingo Robatti.—D. Juan Schulz.—D. Ignacio Seiser.—D. Juan Jorge Vezel.—D. Silvestre Werly.

Cabos primeros.—D. Martin Faupel.—D. Cristian Ruffinger.—D. Cristian Itten.

Soldados.—Agustin Allong.—D. Miguel Beller.—Olivo Bestock.—Francisco Bayardi.—Juan Bletter.—Antonio Bianchi.—Luis Engler.—Martin Faller.—Vicente Neschler.—Juan Rufinger.—D. Wencelao Sodá.—D. Pedro Schopf.—Domingo Passano.

Barcelona 13 de junio de 1854.—Alejo Santillan.

—Gobierno militar de esta plaza.—Para poder cumplimentar debidamente una superior disposicion, se previene á los señores jefes, oficiales, individuos de tropa retirados y demas aforados de Guerra residentes en esta plaza, que disfruten sueldo del Erario, la presentacion á sus respectivos jefes de cuartel, de los Reales despachos, cédulas ó diplomas que les pone en posesion del sueldo que disfrutan, con el solo objeto de tomar una nota de dichos documentos y devolverlos, en el concepto que, de no verificarlo en el término de quince dias desde la publicacion de este anuncio, podrá perjudicar á sus intereses. Las señoras viudas quedan escluidas de esta medida. Barcelona 11 de junio de 1854.—El general, gobernador, Marchessi.

Compañia general española de seguros.—Obtenida la aprobacion definitiva de la Compañia con arreglo á la ley de sociedades anónimas por Real decreto de 11 de setiembre de 1850, y Real orden de 30 de agosto de 1853, con el capital de 80.000.000 de reales vellon, se ha dado principio por la misma á la segunda época de sus operaciones. Conocida ya esta Compañia en todas partes por su antigüedad, y acreditada tambien por no haber dejado de pagar jamás cantidad alguna que legítimamente se le haya reclamado, circunstancias poderosas que la colocan en una situacion ventajosa para inspirar completa confianza á todas las clases, ha procurado dar todo el ensanche posible á los varios ramos que abraza; y como una consecuencia de esto, ampliar asimismo el ramo de seguros marítimos, proporcionando al comercio todas las ventajas, cuando menos, que los asegurados puedan hallar en otras compañías aseguradoras, puntual pago en los siniestros que ocurran de buena fé y una voluntad decidida de contentar á sus parroquianos, hé aquí el lema constante de esta Compañia.

Además de dicha clase de seguros, la Compañia trabaja tambien en operaciones de seguros contra incendios; terrestres, sobre la vida humana y recemplazo militar.

Su comision en esta plaza se halla á cargo de los Sres. viuda é hijo de Jordá y Santandreu, calle de Guardia, núm. 14.

Para mayor comodidad del público, la Compañia ha establecido una comision especial en la calle de Isabel II, núm. 6, piso bajo.

Horas de despacho: Desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde. 14

La Propagadora del gas.—Con Real decreto de 3 de mayo último S. M. se ha dignado conceder su Real autorizacion á la espresada Sociedad, y á fin de constituirla y nombrar la Junta inspectora y Direccion que ha de regirla, el Ilre. Sr. Alcaide-corregidor, por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador civil se ha servido señalar el dia 14 del actual, á las once de la mañana, en una de las salas de la casa Lonja. Lo que se avisa á los señores accionistas para que se sirvan asistir á la convocatoria que al efecto ha de celebrarse, pasando en los dias 12 y 13, de nueve á doce de la mañana, á recoger la papeleta para acreditar su calidad en casa de D. José Martorell y Guitart, plaza de Palacio, n.º 15, piso segundo. Barcelona 10 de junio de 1854.—El P. de la J. P., Ramon Salvadó. 13.

## Parte religiosa.

SAN BASILIO, OBISPO.

Hijo San Basilio de nobles, ricos y santos padres, y natural de Elesponte, aprendió las letras humanas en Cesárea de Capadocia y despues en Constantinopla, de donde vino á Atenas. Habiendo formado la resolucion de retirarse del mundo, despues de haber estado un año en Egipto se retiró á un desierto de Ponto, donde vivió algunos años con un género de vida admirable y perfecto. Juntáronse allí con San Basilio muchos mônges, y el Santo los instruyó y escribió las reglas que debian guardar, yendo él con el ejemplo delante de todos. Despues de haber estado algun tiempo en aquella áspera soledad, volvió á Cesárea para oponerse á los herejes, que eran muchos: allí fué aclamado dei clero y de todo el pueblo por obispo de aquella ciudad. En su último trance, vió dos ángeles que venian por su alma, lo cual fué á 1.º de enero de 379, siendo de solo cincuenta y un años de edad.

Se reza del Santo con rito doble y color blanco.

Hoy en la Iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor se celebrará dia de gracias á San An-

tonio de Padua con oficio matutinal á las siete. Por la tarde, despues de cantado el Rosario al órgano, el R. D. José Sayol, Pbro., beneficiado de la misma iglesia, predicará, dando fin con los gozos del Santo.

En la iglesia parroquial de Santa María del Mar concluye hoy el devoto septenario á Nuestra Señora de los Dolores, y predicará el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet, Pbro.

En la parroquial de San José, por motivo de hacer la visita de la Corte de María á Nuestra Señora de la Consolacion Copacabana y Guía, habrá rosario cantado que empezará á las siete, despues el ejercicio de la visita, y se dará fin con la Salve que cantará la Escolanía de la misma iglesia.

Hoy la Iltre. y venerable Congregacion de señoras de la Buena-Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las siete tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios propios de su instituto con exposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre «Del amor que debemos á Dios» el Rdo. P. Facundo Artigas, de las Escuelas Pias. Concluidos los santos ejercicios se rezará el Santo Rosario á Ntra. Sra. del Patrocinio.

## Parte económica.

# LA ALUMBRADORA DE GERONA.

SOCIEDAD MUTUA PARA EL ALUMBRADO DE LA CIUDAD DE GERONA Y SU RADIO POR MEDIO DEL GAS HIDRÓGENO CARBONADO, PRIVILEGIADO POR REAL DECRETO DE 23 DE FEBRERO DE 1852.

### Prospecto.

La ciudad de Gerona siguiendo el impulso de otras capitales del reino ha celebrado un contrato para sustituir el alumbrado por medio del gas hidrógeno carbonado al actual alumbrado de aceite.

Al formular este contrato el Ayuntamiento previó que era regular se formase una sociedad por acciones para llevarlo á cabo, y celoso por el bien de sus administrados, al paso que procuraba la concurrencia para obtener la subasta con precios mas ventajosos respecto al gas necesario para el alumbrado público, reservaba una parte importante de las acciones de la sociedad á los habitantes de esta capital, llamados de este modo á obtener una doble ventaja.

El artículo 21 del pliego de condiciones impone al concesionario del alumbrado la obligacion de tener dos terceras partes de las acciones á disposicion de los vecinos de Gerona que quieran suscribirlas, y solo en caso de no ser suscritas y despues del plazo de un mes podrá disponer de ellas la empresa.

La sociedad á que se refiere el pliego de condiciones está próxima á formarse por medio de la mutualidad, con arreglo á las bases sentadas en este prospecto y que serán desarrolladas en la escritura de creacion de la sociedad.

Esta se constituirá con arreglo á lo prescrito en las leyes del reino, su domicilio será en Gerona y su duracion 18 años, plazo igual al del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el concesionario, pudiendo no obstante prolongarse indefinidamente entre los accionistas que lo juzguen conveniente.

El capital social realizable estará limitado á 80,000 duros representados por 800 acciones de á 100 duros cada una, trasmisibles con arreglo á los estatutos.

Estas acciones se harán efectivas, en los plazos y dividendos que el gobierno de S. M. ó los accionistas en su caso respectivo resolvieren. En el acto de suscribirse recibirán los interesados un certificado que será cangeado á su tiempo por los títulos de accion definitivos.

Los dividendos pasivos se harán efectivos en poder del Tesorero elegido entre los principales accionistas y solo se dispondrá de ellos á medida que adelanten los trabajos.

Las acciones estarán firmadas por el Director de la Compañía y dos miembros del Consejo de Administracion y gozarán de interés de 6 por 100 anual desde el dia en que principie la iluminacion del gas, dando derecho ademas á una parte proporcional en el resto de los beneficios adquiridos que será el 80 por 100 de los mismos, reservándose el Empresario el 20 por 100 restante como beneficio industrial.

Esta sociedad estableciéndose por medio de la mutualidad tomará el título de Alumbradora de Gerona y la Escritura social y el Reglamento se someterán á la aprobacion previa de S. M. con arreglo á lo prescrito en la ley de Sociedades anónimas.

Las ventajas de la mutualidad para los abonados accionistas consistirán en obtener el

gas con un 5 por 100 de baja sobre el precio á que lo pagarán los que no sean accionistas, ya lo tomen por abono, ya por medio de contador. Esta ventaja solo se concederá á los accionistas cuyas acciones representen á lo menos un valor igual al importe del gas que consuman durante un año. Las acciones serán indivisibles y no podrán servir mas que á favor de la persona á cuyo nombre estén expedidas ó endosadas.

El establecimiento del gas y todo lo concerniente al mismo se ejecutará por el concesionario del alumbrado, de cuenta de la sociedad á destajo ó del modo que se convenga entre él y la junta general de accionistas. Con estas condiciones pertenecerá á la sociedad el contrato de alumbrado celebrado con el Ayuntamiento y el derecho de explotar en los gasómetros, mientras dure el citado contrato, el privilegio exclusivo concedido por Real decreto de 23 de febrero de 1852, para la fabricacion del gas por medio de la leña y demas materias carbonizables.

Los accionistas no podrán ser obligados en ningun caso á desembolsar mas capital que el que constituya el importe de sus respectivas acciones. Para prevenir cualquier eventualidad, independientemente de la reserva ordinaria que se consignará en la escritura, se creará un fondo suplementario ademas del social, de 10,000 duros, representado por 100 acciones de á cien duros cada una, que no se firmarán ni cortarán del registro talonario mas que en caso de aumento de edificios ó por circunstancias imprevistas y previo acuerdo de la junta general de accionistas.

La sociedad se forma bajo el patronato y respetable apoyo de cuatro de los primeros accionistas fundadores de esta ciudad, á saber: D. Narciso Heras de Puig, abogado, Diputado de provincia, miembro de la Junta provincial de agricultura; D. Juan Planas, fabricante, D. Félix Pagés, director de la Gerundense, catedrático del Instituto provincial; y D. José Rexach y Blanch, del comercio, que han tenido á bien aceptar el cargo de miembros del comité provisional que ha de tener á su cargo la proteccion de los intereses de los accionistas hasta que reunidos estos en junta general nombren el consejo de administracion definitivo.

Bajo su inspeccion D. Jaime Dauder d'Oms, apoderado del concesionario M. Calle, quedará encargado de la gestion de los intereses sociales hasta que previo el oportuno Real decreto se constituya la sociedad.

Desde esta fecha hasta que espire el plazo de un mes estipulado al efecto con el Ayuntamiento, las suscripciones se recibirán en la librería de Grases, plaza de la Constitucion, núm. 12.

Gerona 27 de mayo de 1854.—P. P. del concesionario M. Calle, Jaime Dauder d'Oms.

Se admiten suscripciones en casa D. Ernesto Ganivet, calle de la Plata, núm. 4, piso 3.º, desde hoy hasta el 27 del presente inclusive.

## J. Y R. INSTITUTO ORTOPÉDICO TOSCANO

CERCA DE FLORENCIA,

fundado y dirigido por los hermanos profesor Fernando y doctor Angrioto Carbonai.

Este grande y conocido establecimiento, situado á media hora de Florencia, en una pintoresca, fértil y saludable colina, y en medio de una hermosa y dilatada hacienda perteneciente á los directores del mismo, es quizá el único en Europa que ofrezca á los que acuden á él tan cumplidamente como este todas las ventajas y comodidades que pueden desearse para las curaciones ortopédicas. Una esperiencia de largos años ha de mostrado sus felices resultados, probando al propio tiempo que lejos de afectar la salud en general, son por el contrario muy útiles á la misma. En este Instituto se curan las deformidades de todo género, ya sean del tronco, como de los miembros, de nacimiento, como sobrevenidas después, y muchas de ellas en todas las edades desde dos meses hasta cincuenta años; y son allí admitidos tambien aquellos jóvenes de ambos sexos que, sin ser deformes del cuerpo, presentan una constitucion linfática, nervosa y muy débil, ó un desarrollo físico defectuoso, y de ahí las grandes ventajas de una curacion en parte medicinal y en parte higiénica y gimnástica administrada con prudencia. Además de las oficinas y departamentos inherentes á los baños, posee el Establecimiento un gran gimnasio, una completa coleccion de máquinas ortopédicas, y otras aplicaciones mas ó menos notable, pero todas destinadas al mejor éxito de las curaciones. Un número de cuartos sumamente cómodos, oratorio sagra-

do, teatro, salas de trucos y danza, cultivados jardines, caballerizas, cocheras, etc., al paso que son otros tantos medios de hacer útil y agradable la residencia de los pensionarios en el citado sitio de recreo, proporcionan oportunidad de quedarse en él las familias que desean estar junto á sus parientes durante la curacion.

Para informes mas circunstanciados pueden dirigirse las personas que gusten á los nombrados directores, los cuales les enviarán inmediatamente dentro una carta el entero programa y reglamento del Establecimiento con todas las demás noticias relativas al mismo que les fueran pedidas.

2

## EL CENÁCULO Y EL CALVARIO

Meditaciones para todos los dias de la octava del Corpus y del Sagrado Corazon de Jesus, precedidas de una alabanza á la Santísima Virgen, y de una introduccion con notas históricas sobre la institucion de la Sagrada Eucaristía, por D. Pedro Montaña Pbro. *Muchas son las bellezas que en sus páginas se encierran*, ha escrito de esta obrita su ilustrado censor el P. José María Rodríguez, y *mas de una vez el corazon se enternece y el alma se eleva á Dios*. Esto y el favor que le está dispensando el público inteligente de esta capital son su mayor elogio.

Véndese en la imprenta de Juan Gaspar, calle de Giriti, en la librería de Subirana, y en casa del autor, calle de la Corribia, núm. 11, tienda.

9

## BAÑOS PORTÁTILES

CALLE DE ARREPENTIDAS, NUM. 2.

Gran rebaja á beneficio del público.

Los baños sueltos á 6 reales.

Un abono de seis baños á 30 reales.—Estanislao Soujol.

13

## FELICIANO ZARAGOZA, SÓCIO QUE FUÉ DEL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

de la calle de las Arrepentidas, acaba de abrir un nuevo establecimiento en la calle de Lancáster, número 3.

Un baño de agua dulce. . . . . 6 rs.

Un abono de 6 baños de id. . . . . 30

La legítima esencia de

## ZARZAPARRILLA

que elaborada en esta capital por el Sr. DELAIGUA, ex-farmacéutico de la farmacia central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1832 tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades «herpéticas, reumáticas, escorbúticas, escrufulosas, sarnosas» y demás que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de San Miguel, núm. 7.—Para el uso de tan inapreciable medicamento atiéndase á la instruccion, firmada y rubricada, que acompaña á cada botella. El sello del referido establecimiento, impreso en la Bre verde sobre el tapon de las mismas, es otro de los distintivos que garantizan su legitimidad.—PRECIO 12 REALES LA BOTELLA.

FABRICA DE PARAGUAS

con telas de seda del pais á 36, 45, 50, 56, 60 rs. y á mas precio.—Gran variedad y elegante surtido de sombrillas de moda de 14, 18, 24, 36, 44 reales una y de mas precio. En la quincallería de Bach, calle de Fernando VII, núm. 37,

9

# DILIGENCIAS DE BARCELONA Á PARIS.

Para conocimiento del público la Sociedad de Saladrigas, Toll y Compañía en correspondencia con la Compañía de Mensajerías del «Mediodía» y del «Comercio», la sola que corresponde con el camino de hierro de Bordeaux á Paris, se encarga del transporterip-ea-to de los pasajeros de Perpiñan á Paris en 53 horas de marcha.

Precios de Mataró á Perpiñan.

Cupé.	120 reales.
Interior.	100 id.
Rotonda.	80 id.
Banqueta.	76 id.

Precio de pasaje de Perpiñan á Paris.

Cupé.	112 francos 20 centésimos.
Interior.	88 » 30 »
Rotonda y banqueta	67 » 65 »

En Tolouse los pasajeros están francos de todo gasto del trasbordo de sus equipajes. Las Administraciones están siempre en Barcelona, en a plaza de Palació, Agencia del ferro-carril de Visa y Casanovas.

En Perpiñan, en casa del Sr. José Fabre.

En Toulouse, en el sitio de la Empresa, calle de Luis Napoleon, núm. 21.

En Bordeaux, Paseo del 30 de Julio, núm. 8.

Esta via es la mas directa, la mas corta y la menos costosa de todas.

8

## DIETAS.

Una de 56 qq. carbon de encina, á 4 rs. 8 mrs. la arroba, en el barco del patron José Sicars. Otra de 100 id. de id., á 4 rs. 10 mrs. id., en el de Juan Bós. Otra de 33 id. de id., á 4 rs. 32 mrs. id.; otra de 33 id. de mata, á 4 rs. 8 mrs. id.; ambas en el de Jaime Juan. Otra de 33 id. de arranque, á 3 rs. 22 mrs. id., en el de Antonio Garrell. Otra de 300 id. romano, á 4 rs. 8 mrs. id., en el de próspero Semio.

## LIBROS.

**LIBROS BARATISIMOS EN LA CALLE DE ROBADOR**, núm. 3, piso tercero de la izquierda. Solo quedan 12 ejemplares de fabulas de Florian y 8 de las de Samaniego. Ahora se dan las dos obras en 4 tomos, ilustradas con 211 láminas, grabadas finisimas, por 15 rs. Concluidos dichos ejemplares; los demas de su clase que se recibiran no se podran dar tan baratos. — Viaje al rededor del mundo, con laminas, a real el tomo. — Novisima recopilacion de leyes de España, edicion oficial, 4 tomos en pasta, por 220 rs. — Comedias de Calderon y de Alarcon. — Curso completo de derecho romano, obra importante, 4 tomos en media pasta, 33 rs. — Diccionario de los delitos y penas, 1 tomo en pasta; y otras obras muy raras é interesantes, recién llegadas de Madrid.

## Marquesa (La)

de Pontignac. — Un tomo en 8.º á 3 rs. en rústica y 3 en pasta.

## Matilde

ó las cruzadas y su continuacion, por M.º Cottin. — Cuatro tomos en 8.º con laminas a 20 rs. en rústica y 28 en pasta.

## Matilde

de Rokeby, por Sir Walter Scott. — Un tomo en 8.º á 4 rs. en rústica y 6 en pasta.

## Médico (El)

de la aldea. — Un cuaderno en 4.º á 1 real.

Las precedentes obras se hallan de venta en la libreria de Brusi.

ALBUM PINTORESCO DE LA ISLA DE CUBA,

que contiene veinte y siete vistas, y un plano pintoresco de la Habana con el número de las casas y vistas de los principales edificios, 1 cuaderno en folio, encuadernado á la inglesa, 60 rs. vellon. Se halla de venta en las librerias de Piferer, Vinda Mayol y Bofill.

**LA IBERIA, PERIODICO POLITICO LIBERAL:** que saldrá en Madrid el 13 de junio. Se publica todos los dias. Precio de suscripcion por tres meses 34 rs. El prospecto se reparte gratis en la libreria de Sauri, donde se admiten suscripciones.

## AVISOS.

**SE NECESITA UN APRENDIZ PARA EL OFICIO** de platero. Informará el carpintero de la calle de Vigatans, núm. 7.

**HABIENDOSE CEDIDO EL TEATRO DEL CIRCO** para dar algunas funciones, la persona que quiere encargarse del café, podrá apersonarse con el conserje de dicho local, encargado de recibir las proposiciones.

**SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO QUE SEPA** su obligacion, para todo estar, ó bien para sábados y domingos. Dará razon en la calle del Leon, núm. 1, tienda.

**CURACION DE LAS ENFERMEDADES DE LOS** ojos, por el cirujano que vive en la calle del Hospital, núm. 97, piso 3.º Opera la catarata, y demas que se tengan que practicar en dicho órgano. Visita de 1 á 2.

**A DEBITORIO, CON HIPOTECA DE UNA O DOS** casas en San Gervasio, se tomarán 1300 libras. Dirigirse a la calle de la Rosa, núm. 1, piso primero, esquina á la de Codols.

**HAY UNA JOVEN INSTRUIDA EN TODA CLASE** de peinado, que desea encontrar algunas señoras para peinarlas, rizar y limpiar la cabeza. El memorialista de la Rambla del centro, núm. 29, dará razon.

**DON ANTONIO SALA Y BASAÑ, SE SERVIRA** apersonarse ó avisar su domicilio en el escritorio de la casa núm.º 27, calle del Dormitorio de San Francisco, á fin de evitarse un perjuicio.

**NUEVO DOMICILIO.**—EL DR. MENDOZA SE HA mudado á la calle de Serra, núm. 19, cuarto segundo. 4

**A CUATRO HORAS DE ESTA CAPITAL, Y CERCA** de una poblacion hay para arrendar un molino harinero de una piedra, advirtiéndose que en la poblacion no hay otro molino. Darán razon en la tienda de galonero, enfrente al horno de San Jaime. 4

**SE NECESITA UNA SIRVIENTA PARA UNA CASA** de poca familia que sepa bien guisar y planchar regularmente, y que tenga personas que abonen su conducta. Dirigirse á la calle de Cambios Viejos, n. 1, piso segundo. 4

**SE DESEARIA ENCONTRAR UNA SEÑORA QUE** se entendiése de canto, para pasar á Palma de Mallorca, á fin de cantar en un café acompañada de piano. Darán razon en la calle de Monach, número 1, tienda. 1

**SE DESEA TOMAR EN ARRIENDO POR LOS AÑOS** que se convengan, una fabrica de hilados de algodón en esta ciudad ó sus inmediaciones hasta un radio de cuatro horas, que tenga de 1500 á 2000 husos, con las preparaciones necesarias para hilar hilos de  $\frac{3}{4}$  hasta  $\frac{7}{4}$ . La persona que la tenga y pueda convenirle entrar en tratos, dirijase al zapatero de la casa núm. 6, de la plaza del Correo Viejo, esquina á la calle de la Ciudad, que dará razon. 13

#### CAMBIO DE DOMICILIO.

La acreditada tienda de relojería, conocida con el nombre de Planas, establecida en la calle de Fernando VII, núm. 4, se ha trasladado á la misma calle, núm. 1, esquina á la Rambla, donde se encontrará un abundante surtido de toda clase de relojes, á precio sumamente arreglado. Lo que participa á sus parroquianos y al público. 1

**UN JOVEN DE 17 AÑOS DE EDAD, CURSANTE** para eclesiástico, se ofrece á la familia á quien convenga, por ayo y maestro de los niños de la casa, por soló la manutencion, y dejándole libres las horas de aula. Informarán en la imprenta de Oliveres, calle de Escudillers, núm. 57. 13

**SE NECESITA UN JOVEN DE 13 A 18 AÑOS DE** edad, en clase de aprendiz, para una tienda de quincalla. Informaran en casa D. Agustin Estrader, tienda de silleria, calle de Escudillers, número 31. 7

**SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER PISO, CON** entrada para coche, cuadra, cochera y jardín, aunque el sitio no sea céntrico, con tal que sea espacioso y bien distribuido, ofreciendo una buena gratificacion á la persona que lo proporcione, para lo cual puede dar aviso en la calle Ancha, núm. 27, cuarto 1.º de la izquierda. 2

**SE TOMARAN A DEBITORIO 3300 LIBRAS AL** interés y por el tiempo que se convenga, hipotecando una magnífica casa de mas de doble valor, con agua de pié, muy buena vista, huerto y jardín y libre de censos, situada en el término de San Gervasio. El notario D. José Xuriach y Fabrs de la calle de Amargós, núm. 13, informará de las escrituras y del sugeto qu las necesita. 8

**SE DARA HABITACION FRANCA EN UNA CASA DE** San Gervasio á dos personas solas ó á un matrimonio sin familia, para que cuiden del aseo de la misma. Darán razon en la calle de los Baños nuevos, núm. 11, piso primero. 13

#### CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, NU-**mero 8 (nuevo), piso 3.º de la derecha, darán razon de una señora viuda sin familia, que tiene

una sala con alcoba y un gabinete bien amueblados, teniendo vista á los jardines y enteramente independiente para alquilar, y se cederá con asistencia á un señor eclesiástico u otra persona de carácter; advirtiéndose que no es casa de huéspedes. 13

**UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMILIA, DE TODA** honradez, que vive en un paraje cerca de la Rambla, cederá parte de sus habitaciones bastante bien amuebladas y con muy buenas vistas, á dos ó tres personas de buen carácter, dándoles toda asistencia por el precio que se convengan. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 3, tienda de panadero. 13

#### VENTAS.

**EN LA CALLE DEL CONSULADO, NUM. 43, FREN-**te la puerta del salon de la Lonja, tienda que habita Juan Santasusagna, se encontrarán damascos propios para la octava de Corpus. 13

#### GRANDES VENTAJAS.

Se vende una imprenta que está funcionando y acreditada, con dos prensas de las mejores. Se cederá á plazos bien garantidos, obligándose el vendedor á dar trabajo para una prensa ó prensa y media por espacio de un año al menos. Darán razon en la calle del Conde del Asalt, núm. 20 imprenta. 13

**POLVOS DENTISTICOS DEL GENERAL QUIRO-**ga.—Estos polvos conservan y limpian las encías y la dentadura, hacen desaparecer el olor desagradable á los que padecen de la boca, y caer el sarro sin perjudicar en lo mas mínimo la dentadura, volviéndole su natural blancura, y dan un bonito color de coral á las encías y buen gusto á la boca. En la misma tienda se encuentran cepillos para el uso de dichos polvos. Precio fijo, 4 rs. caja, junto con un prospecto para su uso. Dirijanse á la calle Ancha, número 52, tienda de paraguas y quincalla. 13

#### CALLE DE LLAUDES, NUM. 4.

En la zapateria de la calle de Llauder, tienda núm. 4, de la casa de Xifré, se hallan de venta botas de 50, 60, 70 y 80 rs. par; zapatos á 18, 20, 26 y 30 rs. par; los hay de caoster para los que son muy delicados de los piés. Ademas hay un abundante surtido de botas y zapatos de charol, así como zapatos de becerro blanco, propios para verano, todo á precios equitativos. Tambien hay zapatos ó babuchas de varios colores, á 10 y á 12 rs. dar. 2

## EL VERDADERO ROB DEL

Dr. Boweau Laffecteur curá radicalmente, las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los afectos ordinarios de la sarna, úlceras, y los accidentes que provienen de la acritud de los humores. EL ROR BOWEAU LAFFECTEUR es eficazísimo contra las enfermedades recientes é inveteradas.

12 Rue Richer á Paris.

Véndese en Madrid laboratorios de D. Vicente Collantes, D. V. Calderon y D. José Simon.—EN BARCELONA: Dr. Astals, Pórtico-Xifré: Dr. Martí, Escudillers: Dr. Ribalta, Fernando VII: Dr. Fanés, D. Jaime I.

# ROB

legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Botica de la Estrella, calle de Fernando VII.—El agente general del Dr. St.-Gervais de Paris, Magin Ribalta.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO, LA LEGITIMA pomada Peruana, experimentada por muchos años en sus virtudes de hacer renacer el pelo, fortificándolo y conservándolo en toda su hermosura. Continúa vendiéndose a 8 reales bote, en la calle Ancha, número 52, tienda de paraguas y quincalla. 13

A TRES CUARTOS DE HORA DE ESTA CIUDAD en la carretera del Hospital, hay para vender dos casas contiguas con un huerto grande, cercado de pared, que se riega con el agua del canal. Disfruta de buenas vistas y hay muchos árboles frutales. Dará razon el notario que vive en la calle del Carmen, núm. 7, piso 2.º 7

ESTA PARA VENDER UNA CASA-TORRE EN uno de los mejores puntos de San Gervasio. Darán razon en la plaza del Beato Oriol, número 10, tienda. 7

### LICOR PARA TEÑIR EL PELO.

Es el menos molesto y el mas sencillo de cuantos métodos se han empleado hasta hoy. Basta pasar un cepillo mojado en este liquido por el pelo y sin mas molestia queda terminada la operacion. — Botica de Tremeleda, calle de Robador. 1

EN LA CALLE DE SAN SADURNI, NUM. 7, HAY para vender una tienda de latonero, propia de Ramon Taulé y Bartran. 13

SE VENDE LA TIENDA DE DORADOR Y CUADROS de la calle de la Corribia, núm. 10. 13

### ARAÑAS DE CRISTAL

Continúa la venta de unas cuantas arañas de cristal finas, de formas y dibujos modernos de las mejores fábricas de Paris y de Alemania y a precios módicos. Calle del Consulado, núm. 43, frente al salon de la Lonja, cerca la plaza de Palacio, piso primero. 13

HAY PARA VENDER UNA PORCION DE PALOS y barras de 15 palmos largo; son los que han servido para sostener y guarnecer los toldos del mercado de San José. Dará razon Sargantana en el mismo mercado. 7

### AVISO A LOS

### SRES. FABRICANTES DE NAIPES.

En la calle de Mirallers, núm. 14, piso 4.º, están de venta unas colecciones de moldes, pintas ó mosquetas, y un juego completo de tijeras con sus maquinitas; todo en muy buen estado y algunos por estrenar, y se darán a precio módico. 13

EN BUEN PARAJE DE LA VILLA DE GRACIA hay una casa-bajos para vender a un precio convencional. Darán razon en el almacén de vino de la plaza del Sol. 4

### SILLAS, SOFÁS Y OTROS MUEBLES.

En el almacén de ebanistería de la calle de Avifó, núm. 24, cerca la plaza de la Verónica hay un grande surtido de todas clases, de la mejor construcción, a precios módicos. 1

MEDIANTE PROPOSICION ADMISIBLE, SE vende la polaera española Morenilla, de porte de 186 toneladas, forrada en cobre. El inventario y condiciones se hallan en poder de los señores Patot y Cibils, calle nueva de San Francisco, núm. 24. 1

### MODAS.

Madame Auger, modista de Paris, acaba de recibir un gran surtido de sombreros y adornos de todas clases, y entre otros, una colección de som-

breros de paja del mejor gusto, y de precios muy módicos. Calle de Fernando VII, núm. 16. 4

ALGODON INGLES, NUMS. 70, 120 Y 150. HAY unas 1200 libras trama en huso (bitillas) para vender. Informará el carpintero de la calle de la Fontseca, n. 17. 4

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, NUM. 31, PISO tercero, se venden mantelerías adamascaadas, telas finas de Holanda, pañuelos de batista Lion y aplicacion de Bruselas. 7

### MEDICAMENTOS DE

## MR. RASPAIL.

Pastillas para quitar el mal olor de la boca, á 4 rs. el frasco. Polvos para limpiar y conservar los dientes, 4 rs. caja. Jarabe de achicorias con liquen para purgar a los niños, 2 rs. frasco. Jarabe para curar el escorbuto y otros males que corren los dientes, botella 12 rs. Pomada alcanforada, 2 rs. bote. Agua sedativa, botella 2 rs.; libra 1 rl. Licor aromático para los que padecen debilidad de estómago; cura el vómito, el histerico, los sustos, y facilita la digestion; se conserva todo el año, y en casos urgentes se tiene un cordial real nimante; botellas grandes 9 rs., pequeñas 3. Botica del Oriente, Rambla, n. 26, al lado del cuartel de la Guardia civil.

Nota. En la misma hay gran depósito de medicamentos nacionales y extranjeros. 6

## PILDORAS DE MORISON

Unico depósito autorizado por Real orden para la venta de las legítimas, calle de Llauder, núm. 4, enfrente la zapatería, Barcelona.—El agente general del Colegio Británico, R. Cuyás.

NOTA INTERESANTE.—Conviene advertir que circulan perfectamente falsificaciones y son ofrecidas á bajos precios. 2

### ALQUILERES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA NUEVA CALLE de la Princesa, hay un segundo piso para alquilar, de mucha capacidad, buenas luces y otras comodidades. Darán razon en la calle del Meson de San Antonio, travesía dels Flassaders, núm 4, piso 3.º 7

SE ALQUILARA POR JUNTO O SEPARADO UNA buena tienda y obrador, pero sin habitación, en una de las principales calles de esta ciudad. Darán razon en la calle Ancha, núm. 42. 7

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 38, TIENDA de muebles, hay damascos para alquilar, para las procesiones del Corpus. 7

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD HAY un segundo piso, grande, para alquilar; su precio de 28 ó 30 duros al mes, según convengan; no se dara a escuelas ni despesas. Darán razon en la tienda, núm. 3, calle de los Baños. 7

EN EL PUEBLO NUEVO, TERMINO DE S. MARTIN de Provencals, calle de San Pedro del Taulat, núm. 19, se halla para alquilar una casa propia para un panadero, con un horno de nueva construcción. Dará razon el carpintero que habita al lado de dicha casa. 6

LOS SEÑORES QUE GUSTEN ALQUILAR DAMASCOS para las procesiones de Corpus, sirvanse pasar a casa de Eudaldo Portussach, armero, calle Ancha, núm. 55. 8

SE ALQUILAN DAMASCOS PROPIOS PARA LA presente octava en el almaceña de arañas de cristal de la calle del Carmen, núm. 16, tienda: los hay carmesis, amarillos y verdes de diferentes dimensiones. 8

EN EL PASEO DE SANTA MADRONA, SE ALQUILARÁ por cinco duros y medio mensuales, un segundo piso muy capaz y de buenas vistas. Darán razón en la calle de Peracamps, número 12, entresuelo. 7

EN LA RAMBLA DE SAN JOSÉ HAY UN PRIMER piso para alquilar. Darán razón en la misma Rambla, núm. 29, piso 1.º, de diez a doce, en los días 13 y 14.

#### PERDIDAS.

DE LA CASA DE LA RAMBLA DE S. JOSÉ, N.º 37, esquina a la calle del Carmen, se ha escapado una colorra, chica de las que llaman periquitos, a la persona que lo devuelva a su dueño que habita en el primer piso se le dará una buena gratificación. 8

EN LA CALLE DE SIDA, PRIMER CALLEJON DE la calle de Mercaders, entrando por la plaza de la Lana a la derecha, se perdió un anillo de señora, de nácar, montado en oro: el que lo haya encontrado y se sirva devolverlo en la calle de Hércules detrás de San Justo, núm. 3, piso primero, se le darán las gracias y una competente gratificación. 8

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HUBIESE RECOGIDO una perrita galga, de casta inglesa, que se perdió en la mañana del domingo 4 del corriente, tenga la bondad de devolverla al carpintero que vive en la calle alta de San Pedro, núm. 13, que dará las señas y una gratificación. 8

A UNA POBRE MUCHACHA AL PASAR DE UNA casa a otra en la calle de Plegamans, se le cayó una manga bordada almidonada aun; se suplica a la persona que la haya recogido, se sirva devolverla en la espresada calle, n.º 3, que a mas de enseñar la compañera se le gratificará. 4

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN CARRETON señalado de n.º 1416, lo devolverá en la calle de la Espartería, n.º 1, que además de las gracias se le dará una competente gratificación. 4

PASANDO POR LA PLATERIA, LA PLAZA DEL Angel, plaza del Rey, Frereria, Libreria, calle del Obispo, plaza Nueva, y otras calles de esta ciudad, se perdieron unos pendientes de esmeraldas y diamantes, y se darán otras señas. Se suplica a la persona que los haya encontrado se sirva entregárselos al carpintero de la calle de Bellafila, n.º 5, que se le darán 80 rs. de gratificación. 4

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO un cachorro de ocho meses, perdiguero, nariz partida que se extravió el día de Pascua en el Coll, tendrá la bondad de devolverlo en la calle de la Union, zapateria del Andaluz, que se le dará una gratificación. 4

#### NODIRZAS.

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL, N. 21, PISO 4.º, darán razón de una ama de leche, robusta, que la tiene de 4 meses, y desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma; tiene personas que la abonarán. 4

UN SUGERAO ROBUSTO, Y QUE SABE LOS QUEHACERES de una casa, y tambien guisar, desea colocarse dentro ó fuera de esta ciudad, y tambien cuidaria de un señor anciano. Tiene personas que le abonarán, y darán razón en la calle de la Tapineria, n.º 11, tienda, el lavador de guantes. 4

### Parte comercial

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a los 13 dias del mes de junio del año 1854.

60 dias vista.		8 dias vista.		OBSERVACIONES.	
DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.		
Londres.....	34 ds. 25 cs.	ds.	cs.	Por un p. fuerte.	
Paris.....			5 fs. 25 cs.		
Marsella.....			fs. cs.		
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero. Papel.		Dinero. Papel.		
Madrid....	par	0/10 daño.	Alicante..	1/4	0/10 daño.
Cadiz.....	1/2	0/10 id.	Valencia..	1/4	0/10 id.
Sevilla.....	1/2	0/10 id.	Zaragoza..	5/8	0/10 id.
Málaga....	1/4	0/10 id.	Coruña....	1/2	0/10 id.
Granada..	1	0/10 id.	Valladolid	1/2	0/10 id.
Bilbao....			Tarragona		
Santander	1/2	0/10 id.	Reus.....		
Murcia....			Palma.....		

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c. . . . . de 36 15/16 a 37 1/16 p. c. valor sobre el nominal.  
 Billetes de calderilla series B. y C. . . . . de 97 a 97 1/2 p. c. id. id.

#### ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado			Observaciones.
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	de 59	á	p. c. v. s el n
Camino de hierro de Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 106	á	id. id.
Id. del Norte seccion de Granollers	2,000 rs.	Todo.	de 97	1/2 á 98	id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2,000 rs.	49 p. c.	de 41	1/2 á 41	5/8 id. id.
Id. del Grao de Valencia á Jativa.	2,000 rs.	60 p. c.	de 61	á 61	1/4 id. id.

Comp. cat. general de Seguros..	3,000 rs.	6 p. c.	de 18	á 18	1/8	p. c. v. s el nl.
Alumbrado por el gas al portador	4,000 rs.	Todo.	de 133	1/2 á 134		id. id.
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.	de 114	á 114	1/2	id. id.
Ibérica.	2,000 rs.	6p. c.	de 12	9/16 á	12 5/8	id. id.
Sociedad fabril algodouera.	2,000 rs.	Todo.	de 118	á 118	1/2	d. id.

**NUEVA YORK 23 DE MAYO.**—Las operaciones con los algodones durante estos dos últimos días han sido bastante activas, pues los tenedores en el sábado último se presentaron con bastante firmeza y han logrado mejorar notablemente el mercado; de modo que difícilmente podrían comprarse hoy á la cotización que se estableció ayer. Las clases inferiores no tienen demanda, y por tanto sus precios son irregulares, cuando las superiores se realizan fácilmente á los precios de 9 c. middling, 10 3/4 middl.-fair y 11 1/2 fair. Las ventas de la semana última ascendieron 7387 balas. Del Sur nos confirman lo assolado que han quedado los campos por las lluvias, y que la parte que se ha salvado será tardía la cosecha.

**Vigia de Cádiz del 6 de junio.**—Han entrado los buques siguientes: Frag. esp. Adela, Ibiñaga, de Guayaquil con Cacao. Frag. fran. Coquette, Noble, de Singapore en lastre. Vap. paq. Iberia, Mehan, de Gibraltar con correspondencia y mercancías. Este buque ha salido para Lisboa y Southampton. Berg.-gol. ing. México, de Liverpool con carbon fósil y otros efectos. Mist. esp. Santa Rita, Mora, de Moguer con vino. Fal. esp. la Virgen de la Cinta, Muñoz, de Sevilla con ladrillos. Vap. esp. Hadriano, de Sevilla y Sanlúcar. Al O. se descubre un buque de cruz. Pasaron al O. dos frag. y al Estrecho va una gol.—Han salido. Vap. de guerra esp. Castilla, Dueñas, para el O. Vap. esp. Theodosio, para Sanlúcar y Sevilla. Vap. esp. Ligero, para Huelva.—Buque salido el día 3 sin haberse nombrado. Berg. esp. Tres hermanos, Alvarez, con sal para Viveros.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. OSO. fresco, cerrazon de lluvia.—A las 12. O. muy fresquito, celajería.—Al Ocaso. SO. fresco, bruma y nubes.

#### Estracto del Lloyd del 8 de junio.

Llegado á Gravesend.—Día 8 de junio. Joven Maria, c. Basterrechea, de Trinidad.

Salido de Newport.—Día 3 de junio. Antónito, c. Purdis, para Barcelona.

A Londres.—Día 7 de junio. Guanche, c. Padron, de Tenerife y Lanzarote.—Maria Juana c. Gómez, de Bilbao.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### VIAJE DE RECREO A LAS ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español Ebro, saldrá sobre el 23 del corriente para Mahon y Palma, admitiendo solo pasajeros. Estará dos días en Mahon y otro en Palma. Se despacha en casa de D. Pablo M. Tintoré y compañía, plaza de la Constitución, esquina al Call. 8

##### PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 13 del actual, á las diez de la mañana, el vapor español Tharsis, de 800 toneladas, máquina de hélice de 200 caballos de fuerza, su capitán D. Francisco Mercadal; admitiendo carga, y pasajeros en sus lujosas cámaras. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 13

##### PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 18 del corriente, á las diez de la mañana, el vapor español Pelayo, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros en sus lujosas y espaciosas cámaras. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 13

##### PARA GENOVA Y LIORNA.

Saldrá de este puerto del 13 al 20 del corriente la polacra sarda Prosperoso, su capitán Juan Lavarella; para cuyos puntos admitirá carga á flete y pasajeros.

Se despacha en la calle de Abaixadors, n. 10 cuarto principal. 8

##### PARA MARSELLA.

Saldrá el 17 del corriente, á las ocho de la

mañana, el vapor español Barcino; admitiendo toda clase de carga y pasajeros, á fletes módicos. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, piso principal.

##### PARA CUALQUIER PUNTO DE LEVANTE.

Saldrá á la mayor brevedad, si reúne suficiente carga, la polacra-goleta Amalia, su capitán D. Sebastian Pou. Impondrán los Sres. Soler y Esteve, calle de Llauder, n. 1, piso primero. 8

##### PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente, á las 10 de la mañana, el vapor francés Elba, su capitán Mr. Valette; admitiendo pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 1

##### PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá por todo el corriente mes la fragata Ceilia; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Abaixadors, n. 3, piso 2.º 2

##### PARA LA HABANA.

Saldrá sobre el 20 del corriente la muy velera goleta española Casualidad; admite carga y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, número 10. 1

##### PARA BUENOS-AIRES.

La corbeta española Poliminta, su capitán don José Pujol, saldrá del 13 al 20 del presente; admite solo pasajeros. Impondrá D. Buenaventura Solá y Amat, enfrente de la Aduana. 2

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

## Mercantes españolas.

De Benicarló en 2 d. laud Santo Cristo, de 12 t., p. José Caldes, con 1000 arrobas algarroba s a D. Rafael Gili.

De Santander en 22 d. polacra-goleta Coruñesa, de 115 t., c. D. Pedro Fábregas, con 1180 sacos harina a los Sres. Vidal y C.<sup>a</sup>

De Sevilla en 10 d. bergantin Segundo Manuelito, de 50 t., c. D. Martín García Señorans, con 2000 fanegas trigo a D. J. Vidal y Ribas.

De Vinarex en 1 d. laud Pastora, de 21 t., p. Francisco Mengual, con 1400 arrobas algarrobas a los Sres. Soler y Esteve, y 25 pipas vino a D. José Claramunt.

De Burriana en 4 d. laud Castillo, de 13 t., p. Roque Plá, con 50 millares naranjas.

De Cullera en 4 d. laud Angeles, de 14 t., p. José Alpera, con 50 millares naranjas.

De Burriana en 3 d. laud San Sebastián, de 16 t., p. Francisco Alpera, con 50 millares naranjas, mil de imones y 8 arrobas cidras.

De Valencia en 3 d. laud Santo Cristo, de 28 t., p. Miguel Chuliá, con 380 carneros a D. Estéban Llobet.

Aemás 9 buques de la costa de este Principado, con 70 pipas vino trasbordo, 40 sacos harina a D. J. Martí y Codolar, 25 id., y 20 pipas aceite para Mataró, 60 tablones a D. Mariano Geli, 30 cargas obra de barro a D. Rafael Gili, 30 de madera a D. Salvador Jener, 6 cascos sardina a D. Jaime Plá, 12 id. a D. Gaspar Dotras, leña y lastre.

## VIENTOS.

A las 12 de la noche.	S. E. calmoso.
Al amanecer.	S. E. Id.
A las 12 del día.	S. E. Id.

## VIGIA MARITIMO DEL DIA 13 DE JUNIO A LAS SEIS DE LA TARDE.

*Buques que se hallan a la vista.*

Se experimenta en esta hora el viento calmoso y variable del segundo al tercer cuadrante, mar bonancible, cielo semientoldado y horizontes neblinosos, demorando al E. un bergantin-goleta que ciñe para el E., un jabeque y dos faluchos a un largo para el O.

Al SE. un bergantin a unas doce millas que grangea al E. y un bateó a menor distancia, pareciendo este toscano, que hace la misma navegacion.

Al S. tres faluchos para el O. y un místico para el E.

Al SO. una goleta a larga distancia sin gobierno.

Al O. dos buques de cruz en popa para el E. con ventolinas del tercer cuadrante y cuatro faluchos dos que siguen del mismo modo y los restantes ganan al O. de la vuelta de tierra.

A las nueve y media de la mañana ha salido para el O. el vapor mercante español Mercurio.

*Despachadas el 13.*

Vapor español Primer Catalan, c. D. I. Catalá, para Málaga en lastre.—Corbeta Fesocia, c. D. J. Civils, para la Habana con vino, aceite y jabon.—Bergantin Joven Eduardo, c. D. J. Serrat, para Buenos-Ayres con vino, aguardiente y jabon.—Goleta S. Pedro, c. D. P. Ferreiros, para Bergen en lastre.—Id. Juanito, p. J. A. Alegria, para Coruña en lastre.—Id. id. Segundo Manuelito, p. M. Garcia, para Marsella con trigo.—Goleta polacra Rosita, p. M. Tauler, para Génova con café y cacao.—Místico Galgo, p. J. Rementol, para Santander en lastre.—Laud Buenaventura, p. J. Bautista Fábregas, para Valencia en lastre.—Id. Sta. Ana, p. R. Cabruja, para Alicante con leña y pipas vacias.—Id. S. Antonio, p. A. Estrany, para id. con vidriado.—Polacra-goleta toscana Esperanza, c. Juan Cignoni, para Civitavecchia en id.—Bergantin francés Maria, c. Luis Rollando, para Málaga en id.—Goleta id. Bien Venu, c. Alberto Mase, para id. n id.—Lugre id. Dos Ernestinos, c. Pedro Le Rit, para id. en id.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**Noticias nacionales.**

## PARTE NO OFICIAL.

Proyecto de ley constitutiva de los juzgados y Tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la Comision de Códgos.

(Continuacion.)

## CAPITULO XIII.

*Del juramento de los Jueces y Magistrados.*

Art. 66. Los Jueces de partido y Magistrados antes de empezar a ejercer su oficio pres tarán juramento con la fórmula siguiente :

Juro á Dios por los Santos Evangelios ser fiel al Rey y á la Constitucion del Estado ;  
 Administrar justicia sin acepcion de personas ;  
 Atenerme estrictamente á las leyes y á su genuina inteligencia ;  
 Desempeñar mi oficio con cuanta asiduidad, diligencia y atencion pndiere ;  
 No desviarme del cumplimiento de mi deber por interés ó debilidad, por esperanza, ni por temor, por odio, ni por aficion hácia ninguna de las partes litigantes ;  
 No escuchar ninguna recomendacion ni darla en asunto judicial ;  
 No aceptar directa ni indirectamente dádivas, servicio ni promesa remuneratoria por ningun acto ni determinacion oficial ;  
 No emplear directa ni indirectamente mas influencia que la de mi voto personal en las elecciones populares de la demarcacion territorial donde ejerciere mi oficio en favor ni en contra de ningun candidato.

Art. 67. Los Jueces de partido prestarán el juramento ante el respectivo Tribunal de distrito.

Los Magistrados le prestarán ante los Tribunales donde hubieren de ejercer su oficio.

Art. 68. Los Jueces y Magistrados prestarán el juramento ante el Tribunal pleno y en audiencia pública, á la cual asistirán los subalternos del mismo.

#### CAPITULO XIV.

##### *De los honores de Juez y Magistrado.*

Art. 69. Los Jueces y Magistrados que sean jubilados seguirán disfrutando los honores de su último empleo, y los que se retiren podrán conservarlos si se les concediere por gracia especial.

Art. 70. Los Jueces y Magistrados jubilados podrán obtener los honores de la categoría superior inmediata á la de su último empleo si merecieren esta recompensa por dilatados y distinguidos servicios en la carrera judicial.

Art. 71. Los catedráticos de jurisprudencia jubilados que se hubieren distinguido en la enseñanza por el tiempo de 10 años, y disfruten un sueldo igual ó superior al de los Magistrados de Audiencia, podrán ser recompensados con los honores de este empleo.

Tambien podrán obtenerlos los abogados en quienes concurren las circunstancias requeridas por esta ley para ser nombrados efectivos cuando se retiren del foro.

Si despues de obtenidos dichos honores volvieren á ejercer su profesion respectiva, los perderán de derecho sin necesidad de especial declaracion.

Art. 72. En ningun otro caso no expresado en los artículos anteriores se concederán honores de la carrera judicial.

Art. 73. Los Jueces y Magistrados honorarios de juzgados ó Tribunales del fuero comun podrán concurrir con ellos á los actos solemnes en que asistan en cuerpo, ocupando el lugar que por su antigüedad les corresponda, y vistiendo el traje de ceremonia de su categoría respectiva.

Art. 74. Ningun Juez ni Magistrado usará dentro del Tribunal ni en los actos de mera solemnidad á que este concorra en cuerpo de condecoraciones ni distintivos que den derecho á un tratamiento superior al que tenga el que presidiere el acto.

Art. 75. Los abogados que sean Jueces ó Magistrados cesantes ú honorarios cuando asistan á estrados ocuparán igual asiento, y vestirán el mismo traje que los simples letrados, sin llevar ningun otro distintivo.

#### CAPITULO XV.

##### *Del nombramiento de los Jueces y Magistrados efectivos y suplentes.*

##### SECCION PRIMERA.

##### *Del nombramiento de Jueces y Magistrados efectivos*

Art. 76. El Gobierno de S. M. publicará en la *Gaceta* oficial y en los Boletines de las provincias las vacantes de Juez y Magistrado, convocando á los pretendientes por el término de un mes.

Trascurrido el término de tres meses, contados desde el último del anuncio, habrá de proveerlas necesariamente en propiedad.

Art. 77. A los 15 dias de su fecha, á mas tardar, se publicará cada nombramiento en la *Gaceta*, con un extracto breve, pero exacto y circunstanciado, de la carrera y méritos del agraciado.

Art. 78. No podrán conferirse las vacantes en comision ó propiedad:

Primero. A los incapaces moral ó físicamente de desempeñarlas.

Segundo. A los disformes y contrahechos.

Tercero. A los fallidos no habilitados.

Cuarto. A los deudores al Estado y fondos públicos como segundos contribuyentes ó por alcance de cuentas.

Quinto. A los procesados criminalmente mientras lo estuvieren.

Sexto. A los condenados por cualquier delito mientras no obtengan realizacion especial.

Art. 79. No podrán ser nombrados Jueces de partido ni Magistrados de distrito los naturales de él ni los casados con mujer nacida dentro de su demarcacion.

Esceptuánse de esta regla los nacidos accidentalmente.

Tampoco será nombrado Juez de un partido el que lleve en él mas de tres años de domicilio, ó tuviere bienes raíces de consideracion.

Art. 80. En las Audiencias no podrá haber mas que un Magistrado por Sala en quien concurren los impedimentos expresados en el párrafo primero del artículo anterior.

Art. 81. No podrá ser nombrado Ministro del Tribunal el que fuere pariente de alguno de sus magistrados ó de los abogados que ejercen su profesion en su demarcacion territorial dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad.

Tampoco podrá ser nombrado para un juzgado de partido el que sea pariente dentro de los mismos grados del Promotor Fiscal ó de abogado con estudio abierto en el mismo partido.

Art. 82. El Gobierno no podrá espedir ningun nombramiento de Juez ó Magistrado sin oír previamente el dictámen y calificación de la Sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal Supremo acerca de la capacidad y méritos del agraciado.

No se dará cumplimiento á ningun titulo ni Real orden en que no se espresese haberse previamente oído á dicha Sala.

Art. 83. Los juzgados de partido de entrada no podrán conferirse sino á los que se hallen en cualquiera de los dos casos siguientes:

1.º Ser mayor de 25 años y menor de 60: abogado incorporado y haber obtenido nota de sobresaliente en examen público celebrado ante la Sala de gobierno de la Real Audiencia en cuyo territorio hubieren concluido su carrera literaria.

Un reglamento particular determinará la forma en que haya de celebrarse, y las personas notables por su saber y posicion oficial que deban auxiliar á la Sala en este acto importante.

2.º Haber servido dignamente el cargo de Promotor de partido el tiempo de cuatro años. En igualdad de circunstancias en cada uno de los casos 1.º y 2.º serán preferidos aquellos pretendientes cuyos padres ó ellos mismos deben pagar mayor cuota de contribucion directa.

Art. 84. Para ser promovido á juzgado de ascenso ó de término, se requieren dos años por lo menos de buen desempeño en cada uno de los grados inmediatos anteriores de judicatura, pero bastará uno en los respectivos de Promotor de ascenso ó término, habiendo servido además cualquier clase de promotoría por espacio de cuarenta años.

Art. 85. Para ser Magistrado ó Juez de instruccion de los Tribunales de distrito se requiere alguna de las circunstancias siguientes:

Dos años de Fiscal en los mismos tribunales:

Dos años de Juez de término:

Ocho de Teniente de Fiscal ó Secretario de los mismos Tribunales.

En defecto de las personas que reúnan las circunstancias de este artículo, podrá el Gobierno nombrar á los que tengan las necesarias para ser Jueces de término ó abogados Fiscales de audiencia.

Los Secretarios nunca podrán ser nombrados Magistrados en el mismo Tribunal donde hubieren desempeñado su cargo.

Art. 86. Sin embargo de lo dispuesto en los tres artículos anteriores, de cada cuatro vacantes de Juez de partido y de Magistrado de distrito, se conferirá una por rigurosa antigüedad á los que hubieren servido en el grado inferior inmediato.

Art. 87. Para ser Presidente ó Presidente de Sala se requiere haber servido cuatro años el cargo de Fiscal ó seis el de Magistrado en los mismos Tribunales, y hallarse propuesto en el último caso por la Sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal Supremo.

Art. 88. Para ser Magistrado de Real Audiencia se requiere haber servido en Tribunales de distrito cuatro años la plaza de Magistrado, ó dos la de Presidente de Sala ó Tribunal.

Art. 89. También podrá ser Magistrado de la Real Audiencia el que hubiere desempeñado la abogacia por el tiempo de 10 años, y dos de estos el cargo de suplente de dicho Tribunal, habiendo pagado los dos anteriores á su nombramiento en la clase de gravados con mayor cuota de la contribucion de subsidio industrial ú otra que se le impusiere por razon de su profesion.

No se proveerá en estos abogados mas de la tercera parte de las vacantes, y nunca podrán obtener el cargo de Magistrado en la misma Audiencia donde hubieren ejercido la abogacia por espacio de cuatro años.

Art. 90. Para ser Presidente de Sala de Real Audiencia se requiere haber sido Fiscal cuatro años, ó Magistrado seis en Tribunal de igual clase, y estar propuesto en el último caso por la Sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal Supremo.

Art. 91. Con el fin de que pueda tener cumplido efecto lo dispuesto en el art. 87 y en el anterior, la Sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal Supremo, á los tres meses de publicada esta ley, remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia una lista de 25 ó 40 Magistrados de distrito, y otra de igual número de Magistrados de Real Audiencia, que en su concepto tengan las cualidades necesarias para el desempeño de aquellos cargos.

En el mes de enero de cada año remitirá listas que comprendan un número igual al de los Magistrados que hayan sido ascendidos en el anterior.

Art. 92. Para ser Regente de Real Audiencia se requiere haber sido:

Presidente de Sala, dos años, ó Fiscal, cinco.

Art. 93. Para ser Magistrado de la Real Audiencia de Madrid se requiere haber sido:

Presidente ó Fiscal de S. M. en alguna de las otras por dos años.

Art. 94. Para ser Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid se requiere haber sido:

Regente de alguna otra.

Magistrado en la misma Audiencia de Madrid seis años.

Fiscal en ella cuatro.

Art. 95. Para ser Regente de la Audiencia de Madrid se requiere haber sido en ella :

Ocho años Fiscal.

Dos, Presidente de Sala.

Regente de otra Audiencia, dos.

Art. 96. Para ser Magistrado del Tribunal Supremo se requiere haber sido :

Ministro de Gracia y Justicia que haya sido antes Magistrado de Audiencia.

Fiscal del Tribunal Supremo tres años.

Regente de la Real Audiencia de Madrid un año.

Presidente de Sala de la misma Real Audiencia ó Regente de las otras, dos.

Fiscal de la Audiencia de Madrid, ocho años.

Art. 97. Para ser Presidente de Sala del Tribunal Supremo se requiere haber sido :

Magistrado del mismo Tribunal dos años por lo menos.

Art. 98. Para ser decano de seccion del Tribunal Supremo se requiere haber sido :

Presidente de Sala en el mismo Tribunal por tres años, ó por cuatro Fiscal general.

Art. 99. No podrán ser nombrados Magistrados de los Tribunales los que hayan cumplido 70 años.

Art. 100. No podrán ser Presidentes de Sala ni de Tribunal, ó decanos, los que hubieren sido disciplinariamente corregidos.

Art. 101. No podrán ser nombrados para ningun cargo de justicia los Diputados á Cortes.

Tampoco podrán serlo los Senadores que no sean Presidentes, Fiscales ó Ministros de los Tribunales Supremos.

Se entenderá que renuncian su cargo de justicia los que acepten ó continúen ejerciendo el cargo de Diputado ó Senador en los casos antes espresados, y cualquier otro popular ó empleo público.

Art. 102. A los Jueces y Magistrados que pasaren á desempeñar empleo de planta en la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia se les contarán los años de servicio como si continuaran prestándole en la carrera judicial.

La disposicion de este articulo no comprende á los Jueces y Magistrados que pasen á ejercer dichos empleos en negociados que no sean de justicia.

*Disposiciones transitorias.*

Primera. Sin embargo de lo dispuesto en esta ley, los Jueces y Magistrados cesantes serán nombrados en las vacantes que ocurran en la proporcion que establece el Real decreto de 7 de marzo de 1851, y reuniendo las circunstancias que el mismo previene.

Segunda. Los que hasta el dia de la promulgacion de esta ley hubieren servido cualesquiera de los cargos de la carrera judicial, ya sea en la Secretaria de Gracia y Justicia, ya en los Tribunales y Juzgados, gozarán de las consideraciones, y tendrán la opcion que respectivamente les han concedido los decretos anteriores.

Tercera. Los Jueces y Magistrados de Ultramar que hubieren servido con residencia efectiva por espacio de seis años, y que por enfermedad tengan que regresar á la Península, serán colocados con preferencia en las vacantes que ocurran en sus respectivas clases, en los Tribunales y juzgados de la Península é Islas adyacentes.

Cuarta. Los Magistrados de las Audiencias suprimidas por esta ley, serán colocados en las primeras vacantes que ocurran en su respectiva categoria.

Mientras estuvieren sin colocacion, gozarán de la cuarta parte del sueldo los que no tengan derecho á cesantía.

(Se continuará.)

## Correo de Madrid del 10 de junio de 1854.

BOLSA DE MADRID DEL 10 DE JUNIO DE 1854.

### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 38.—Id. pequeños a Inscripciones de id. id. a p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 19, 85 c.—Inscripciones de id. id. á —Material del Tesoro preferente con interés a p.—Id. no preferente con interés a d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera clase á 9 50 p.—Id. segunda á 5 d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. d.—Id. de á 2000 d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 70 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 75,50.

Acciones de Baneo de San Fernando á 98,75 d.

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, a 140 d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. a ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, a p.—Canalizaciou del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 10 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 27 p. p. 1 p. f.—Alicante 3 8 p.—Almería 1¼ d.—Badajoz 3¼ d.—Barcelona 1¼ d. d.—Bilbao 1¼ d. d.—Burgos 1¼ d.—Cáceres

1/4 d.—Cádiz 1/2 d.—Córdoba 3/4 p. d.—Coruña par d. d.—Granada 1/2 p. d.—Jaén 1/2 d.—Málaga. 1/2 d.—Murcia 1/2 d.—Oviedo 3/8 p. d.—Palencia 5/8 d.—Santander 5/8 d.—Santiago 1/4 p. d.—Sevilla par d. —Valencia 1/4 d.—Valladolid 3/8 d.—Zaragoza 1/2 d.

Ha salido ya de esta corte el señor obispo de Pamplona de regreso para su diócesis.  
(España.)

Madrid 10 de junio.

La «Gaceta» de hoy no contiene Real disposición alguna.

—La Caja general de Depósitos en la primera semana de junio, según aparece en la «Gaceta» de hoy, ha visto disminuir su metálico en 799.623-10, y su papel en 3.804.198 rs. 32 mrs. En 8 de junio las existencias en Caja eran 8.152.226 rs. en metálico y 236.725.511 reales 33 mrs. papel.

—Habiéndose agitado estos días la cuestión de la mayor ó menor justicia con que se habían abonado á la Diputación provincial de Valencia unos antiguos créditos que se han aplicado al pago de las obras de su puerto, el «Heraldo» de hoy dá las siguientes explicaciones:

«A la ciudad de Valencia, dice, le están concedidos varios arbitrios sobre las contribuciones é impuestos públicos con destino á la limpia y obras del puerto del Grao.»... «El guarismo de los 17.962.000 rs. ahora liquidado es el saldo de la cuenta corriente llevada á la Diputación por las oficinas respectivas de la provincia, resultante del importe de los arbitrios recaudados y administrados por la Hacienda, durante el período del tiempo citado, cuya cantidad debió entregarse con puntualidad á la Diputación á medida que se vino recaudando para destinarla á la limpia y obras del puerto, y que sin embargo dejó de entregarse, como dejaron de entregarse en otras partes, mayores ó menores sumas recaudadas y administradas por la Hacienda, pero que no le pertenecían.»... «La Diputación no ha cesado de gestionar de muchos años á esta parte para que se le pagaran sus créditos en totalidad ó algunas cantidades periódicamente al menos á cuenta de ellos, si bien acumulando en sus diferentes reclamaciones los de distintas épocas, índole y condiciones.»... «Hecho el arreglo de la Deuda del Estado y de la del Tesoro, dentro de los plazos que las leyes de 1.º y 3 de agosto de 1851 y los reglamentos posteriores señalaron para la admisión de reclamaciones, se apresuró la Diputación provincial de Valencia á renovar las suyas, entablándolas por épocas separadas, en la forma y ante las oficinas que las mismas leyes y reglamentos determinaron.»

«La reclamación del crédito que nos ocupa se hizo, como correspondia, en 22 de noviembre de 1851, ante la comisión del Tesoro en la provincia, compuesta como todas las del reino, de los jefes de Hacienda, cuya comisión instruyó el oportuno espediente, hizo la liquidación de dicho crédito por lo que resultaba de las cuentas corrientes, y consultó su reconocimiento y pago, porque así procedía.

«Y la Junta de reconocimiento y liquidación de la deuda del Tesoro público, en uso de sus atribuciones y bajo su responsabilidad, después de examinar el espediente consultado y de prevenir á la comisión de la provincia que llenase ciertos requisitos de trámite, reconoció y mandó pagar á la Diputación su crédito, verificándolo en valores de la renta del 3 p. c. en vez de billetes del Tesoro de la deuda del material, porque así lo pidió la misma Diputación.»

—Por el «Diario oficial de avisos» de hoy se llama á cuantos tengan autorizaciones concedidas para la elaboración y venta de remedios secretos y específicos contra determinadas dolencias, antes de proponer resolución en el espediente general que se está formando sobre este asunto en el ministerio de la Gobernación. La Dirección general de Sanidad del mismo ministerio cree que cuantas existían han caducado ya.

—En el «Clamor Público» de hoy se leen las siguientes líneas:

«Guiados por los informes que nos dió una persona interesada, dijimos en el núm. 2,809 de nuestro periódico, que el Banco Español de San Fernando, contra lo determinado en una Real orden fecha 31 julio del mismo año, y espedida por el ministerio de Hacienda, prescribiendo los requisitos que deben contener los documentos con que se justifique la transferencia de sus acciones y la autorización para disponer de los depósitos y cuentas corrientes constituidos en sus cajas, había rechazado cierto testimonio que se le presentó y que se hallaba en uno de los casos prevenidos por la Real orden. Mas ahora, en vista de nuevos datos y de las explicaciones recibidas, hemos tenido ocasión de convencernos de que no obedeció aquella disposición ni se apartó en su proceder de las prescripciones contenidas en ella.»

—Con motivo de haber preguntado la *Nacion* qué destino se propone dar la congregacion del apóstol Santiago á los fondos procedentes de la suscripcion abierta bajo sus auspicios para socorrer á los gallegos, el secretario de aquella corporacion contesta que existen en la caja general de Depósitos 890,534 rs. 22 de dicha procedencia devengando el interés correspondiente, cuya suma se destina á la creacion de Cajas de préstamos hipotecarios en cada una de las cabezas de partido judicial de Galicia. El expediente ha sido examinado por la Junta suprema de Beneficencia del reino y hoy sigue el curso que el gobierno ha creído conveniente darle.

—De Burgos escriben al «Tribuno» que se trata de establecer allí un seminario correccional ó episcopal de carmelitas descalzos.

—Ayer dijimos que S. M. habia indultado de la pena de muerte á Francisco Bernal, último de los cinco que tuvieron parte en el robo y muerte de una criada cometidos en Orihuela, en la casa del presbítero D. Pedro Manuel Asencio, en 21 de diciembre de 1853.

Pues hé aquí ahora, segun aparece de una carta de Orihuela lo que antecedió y ha seguido á este acto magnánimo de S. M. la Reina. Despues de las tres ejecuciones que tuvieron lugar en 22 de marzo último, todas las personas sensibles deseaban evitar la nueva escena de sangre, y que el delincuente fuera á presidio donde está ya el otro de sus compañeros. La esposa del mismo hizo una reverente esposicion á S. M. la reina implorando indulto para su marido. El alcalde D. Andrés Revagliato dirigió dicha solicitud al excelentísimo señor conde de Pino-hermoso, rogándole tuviese la bondad de presentarla á S. M. Cuando la Reina supo que se hallaba en cinta la mujer del reo, que era ademas madre de tres hijos, y que el delito habia tenido ya aquella espacion, no se necesitó mas impulso que el de su inagotable clemencia para conceder indulto de la pena de muerte conmutándola en la inmediata. Por el telegráfo se anunció ayer al señor Regente de Valencia y salió en seguida un extraordinario que llegó á las ocho de esta mañana. Notificado al reo, despues de adoptadas algunas precauciones, se arrodilló dando gracias á la Reina, y vivas que secundaron dentro y fuera de la cárcel las muchísimas personas que habian acudido y que tomaron parte en tan piadoso júbilo. Seguidamente el Ilre. señor Obispo, el Cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento han elevado á S. M. por conducto del mismo señor conde de Pino-hermoso el homenaje de su gratitud, y la de todo el vecindario, por ver así conciliado el rigor de la justicia y la satisfaccion debida á la vindicta pública, con la soberana y religiosa clemencia, en una sentida esposicion.

—A la inauguracion del ferro-carril de Jerez al Puerto de Santa Maria, concurrirán SS. AA. RR. los Duques de Montpensier, y el cardenal Arzobispo de Sevilla.

—Parece que por las Diputaciones forales de Alava y Vizcaya, se piensa en la construccion de un ramal de ferro-carril que una á Bilbao con Vitoria.

—Siguen llegando á Málaga buques de la escuadrilla del Mediterráneo. El 7 ancló en bahía la corbeta de guerra española «Isabel II», su comandante el capitán de fragata D. Manuel de Dueñas, con 241 plazas y 24 piezas de artillería.

—En Jaen trabaja el Gobernador civil para el establecimiento de una Caja de ahorros y Monte de Piedad.—La Junta de Sanidad de Almería ha decidido que se sujeten á cuarentena los buques procedentes de Marsella.

—De una carta que publica un periódico de Bruselas tomamos el siguiente párrafo:—«En este instante (el corresponsal escribe en París el día 4) recibo noticias de Liorna fechadas el 31 de mayo, y ofrecen mucho interés. No cabe ya duda que la última tentativa de los emigrados italianos en las costas italianas en las costas del Piamonte tenía origen mazziniano y por objeto mantener una sorda agitacion en las poblaciones. Los gobiernos italianos tienen en su poder el texto de una proclama dirigida á principios de mayo por el famoso tribuno italiano á los habitantes de los ducados y la Romanía escitándolos á rebelarse contra sus tiranos de Italia y de Austria. Ya recordareis la tentativa de asesinato verificada el año pasado en la persona del alcalde de Liorna Sr. Fabri. Este funcionario habia sido condenado á muerte por las sociedades secretas por haberse negado á asociarse á las tentativas revolucionarias que se proyectaban. El asesino confesó su crimen y acaba de ser fusilado rechazando los consuelos de la religion y gritando: «Viva el pueblo!» Como Liorna se halla en estado escepcional, ha entendido en este asunto la autoridad militar austríaca. Aunque la pena de muerte existe legalmente en Toscana, no se habia verificado ninguna ejecucion desde 1815. Así es que esta ha producido gran sensacion y adquirirá cierta celebridad en Italia.»

—Parece que al fin ha invitado el Sr. ministro de Hacienda á las Diputaciones de las provincias vascongadas, para que tomen parte en el anticipo decretado últimamente, conforme lo hacen las demas provincias del reino.

—Bolsa de Madrid.—La de hoy ha estado poco mas ó menos á la misma altura que la de ayer: de la deuda diferida se publicó una operacion á 19-85; otra en acciones de carreteras creacion de agosto, á 25-50, y la última en 3 p. <sup>o</sup> consolidado á 38. Este papel ha tenido ayer alguna demanda y se atribuye á vencimiento ó á que el mayor precio á que está en Paris se presta al arbitraje. Despues de Bolsa los valores se presentaban flojos, quedando papel del consolidado á 38 y la diferida á 19-80 operaciones. En los demas valores no hay alteracion sensible ni tampoco se advierte en los cambios de provincias. El Lóndres y Paris continuan buscados. (C. P.)

Paris 10 de junio.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 71 fr. 75 c. El 4 1/2 p. c. á 96 fr. 75 c., en alza de 50 c. Fondos españoles: 3 p. c. interior 36 1/2, diferido 19 1/4.

Lóndres 8 de junio.—Fondos españoles: 3 p. c. al contado 41, diferido 20, deuda pasiva 4 1/2, bonos del comité 4 3/4.

#### Paris 9 de junio.

Las últimas noticias de las provincias danubianas anuncian que el general de infantería Soltikoff II, herido gravemente en el asalto de Silistria, habia muerto á consecuencia de sus heridas; su ayudante de campo, herido á su lado, habia sufrido la amputacion de un brazo.

—Se lee en la *Presse de Viena*: «Bucharest 30 de mayo.—Los boyardos del partido ruso están consternados y todos están haciendo preparativos para huir. Dícese que los rusos no solamente evacuarán la Valaquia y la Moldavia, sino tambien la Dobrutscha.»

—La *Salud pública* de Lion publica una correspondencia de Constantinopla, fechada el 30 de mayo, que contiene los siguientes pormenores: «Durante la semana hemos tenido una série de pánicos que si no han alarmado á las personas bien informadas, han agitado por lo menos singularmente á la generalidad. Estos son, la toma de Silistria, la marcha de los rusos hácia Varna, la destruccion completa de 5,000 turcos por los griegos, etc., etc. Hé aquí la verdad adquirida por buen conducto.—Por las noticias que dá el *Diario de Constantinopla*, Silistria ha sufrido dos terribles ataques. Entre los fuertes, hay uno llamado *Arab-Tabia* que está unido al primer muro del recinto que le protege; este fuerte está situado á unos 2500 pasos de la plaza. Es imposible atacar el conjunto de fortificaciones antes de tomar el fuerte de *Arab-Tabia*. Asi todos los esfuerzos de los rusos se dirigieron contra este punto. Segun refieren algunas correspondencias, los rusos habian practicado una brecha á la cual habian lanzado fuertes columnas para el asalto. El *Diario de Constantinopla*, que no siempre está bien informado, no hace mencion de la brecha. Sea lo que quiera, despues de una encarnizada lucha, los rusos se vieron obligados á retirarse. Un nuevo ataque no tuvo mejor éxito, y aun esta vez, conducidos los turcos por su bravo gobernador Musa-Baja, rechazaron á los rusos mucho mas allá del fuerte.—Se evalúa la pérdida de los rusos en 8 ó 10,000 hombres, número que debe ser exagerado. Se añade además que los turcos tuvieron tambien mucha pérdida, aunque la de los rusos fué mucho mas considerable. Esto puede esplicarse por una circunstancia de que el *Diario de Constantinopla* no habla una palabra. Se habian practicado minas. Un cuerpo de caballería ligera de los hachi-bozouchs estuvo encargado durante la salida de atraer á los rusos á un terreno preparado, lo cual consiguieron bastante bien. Casi todo un regimiento ruso quedó destruido. Tres ó cuatrocientos hachi-bozouchs, que no obedecieron con bastante rapidez la señal de retirada, espermentaron la misma suerte. Por medio de otra mina, practicada hasta la proximidad de las baterías rusas, se destruyó una parte notable de sus obras. Un oficial francés asegura que los rusos necesitarán á lo menos diez dias para reparar estos desastres.

Varna será el cuartel general del ejército francés. Devna, próximo á Varna, lo será del ejército inglés.—Cerca de Varna hay un lago vasto y profundo, que se llama el lago de Devne, el cual solo está separado del mar por una lengua de tierra, que puede fácilmente cortarse. De este modo podria disponerse de un puerto escelente y bien abrigado, donde las flotas podrian pasar el invierno, sin perder de vista Sebastopol. Creo que reconocereis fácilmente las ventajas de esta posicion.—La cuestion de subsistencias preocupaba mucho. Sabido es que Omer-Baja habia tenido frecuentemente bastante trabajo para asegurar las de su ejército. El gobierno francés ha creido deber tratar con una compañía de Pera que conoce el pais, la cual ha enviado agentes por todos los puntos del interior, y se ha encargado de proporcionar víveres de toda clase por medio de una comision.—Los concesionarios

son franceses, excepto un austriaco, jefes todos de casas respetables y muy honradas de Pe-  
ra : MM. Alléon, Glavany, Durand, etc. La Sociedad se llama la «Union comercial.»

—A consecuencia del fallecimiento del almirante Baudin, no queda en Francia mas que un almirante, que lo es el baron de Mackau.

*Inglaterra.*—En la sesion de la Cámara de los comunes del 8 de junio, lord John Russell espuso las miras del gobierno relativamente al ministerio de la Guerra : «Hay, dice el noble lord, dos puntos distintos en esta cuestion : la necesidad de dar mas fuerza y vigor á la administracion de la guerra, y el arreglo de las diversas partes del servicio actualmente diseminadas en los diversos departamentos ministeriales. Sobre la primera cuestion ha creido el gobierno que el ministro de las Colonias no podia tener suficiente tiempo para dirigir útilmente su ministerio y los negocios de la guerra.—El gobierno pues cree que el ministerio de la Guerra debe estar separado del de las Colonias. En cuanto al arreglo de las diversas atribuciones actualmente repartidas entre distintos departamentos ministeriales, el gobierno cree que vale mas nombrar un ministro de la Guerra que, haciéndose cargo de las atribuciones así divididas y de la direccion del personal, proponga en seguida las modificaciones que juzgue necesarias. Así se ahorrará el proponer un bill sobre este particular.»

*Inglaterra.*—Lóndres 8 de junio. Esta mañana se ha recibido un parte telegráfico de Liverpool en el que se lee lo siguiente : «Se espera que se enviarán dos enviados extraordinarios á Madrid para procurar el arreglo del asunto del «Black Warrior.»—Noticias de la Habana del 22 de mayo, dicen que el Capitan general habia obsequiado con varias fiestas á los oficiales de la escuadra francesa. El asunto de la emancipacion producía alguna inquietud. El mercado estaba flojo. Los fletes al mismo precio y habia abundancia de buques. Cambio sobre Lóndres de 9 1/2 á 10 1/2 de premio.

Reinaba grande alarma en Boston el 26 de mayo con motivo de haberse preso un esclavo fugitivo. Se llamó sobre las armas á la tropa, y hubo un hombre muerto.

Por los vapores últimamente llegados á Nueva York desde California se habian recibido 2.669,555 duros.

El mercado de algodón estaba firme.»

*Montpeller 12 de junio.*

*Parte telegráfico eléctrico particular.*

*Paris 11 de junio.*

«El Emperador Napoleon ha escrito á los hijos del almirante Baudin una carta de pésame, en la cual S. M. se asocia al sentimiento que ha causado en Francia la muerte del almirante.

—El *Monitor* de esta mañana pública un parte de Viena, fechadó el 10, en el que se anuncia, con referencia á noticias recibidas de Czernowitch (Bukowina), que acaba de tener lugar un movimiento inesplicado aun en el ejército ruso.—El cuerpo que estaba en marcha hácia el Sud, y que habia ya pasado de Jassy (capital de la Moldavia), ha recibido la orden de retrogradar hasta Tyrgel, ciudad situada al Norte de la Moldavia, á corta distancia de Jassy.—Escriben además de Fornos (Moldavia), que el cuartel general del ejército ruso será trasladado á Jassy, donde para el 13 de junio se espera al general Paskewitch.—Estas noticias las ha publicado la *Correspondencia austriaca*.

—Con fecha de 6 de junio no se habia recibido en Bueharest ninguna noticia importante relativamente al sitio de Silistria.

—Ayer se cerraron las sesiones del Senado.

—Consolidados á 91 1/2, en alza de 3/8.»

—Leemos en el *Mensajero del Mediodia*: «Una carta de Viena dirigida al *Morning Chronicle* dice que hasta del 20 al 24 no se espera la contestacion oficial del gabinete de San Petersburgo á la nota del Austria.—Segun la *Gaceta de Postas de Francfort*, las tropas concentradas por el Austria en las fronteras del nordeste se elevan á 240.000 hombres. A estas fuerzas es menester añadir el cuerpo de caballería del príncipe Francisco de Lichtenstein, compuesta de 16,800 caballos, y otro cuerpo de 22,400 hombres que la *Gaceta de Postas* no dice á que arma pertenecen.—Un periódico de Lóndres, el *Daily News*, asegura que el ministerio de la Guerra reorganizado se confiará al duque de Newcastle y no á lord Palmerston.»

E. R.—MAGIN CORNET.